



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

EMITE LA:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(Electrónica)**

No. LA-009J2W001-E4-2019

CON EL OBJETO DE:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÁREA DE TRANSBORDADORES PARA EL PERIODO 2019-2022” (36 MESES)

FEBRERO DEL 2019.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

DATOS GENERALES O IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO RELATIVO A LOS **ARTÍCULOS 26 Y 28** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO EL ÁREA CONTRATANTE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON DOMICILIO EN ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO SIN NÚMERO TOPOLOBAMPO, CELEBRA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2W001-E4-2019**.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA O ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL.

EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2019. PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022, SE ESTARA A DISPOSICION DE PRESUPESTO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS INHERENTES A LAS MISMAS, EN IDIOMA ESPAÑOL.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

C O N V O C A T O R I A

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE: LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÁREA DE TRANSBORDADORES PARA EL PERIODO 2019-2022 (36 MESES)

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1.- Visita a las Instalaciones

3.1.1.- Junta de Aclaraciones y visitas a las instalaciones.

3.2.- Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

3.2.1.- Criterios de evaluación

3.3.- Fallo

3.4.- Firma del Contrato

4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

6.- CONDICIONES DE PAGO.

7.- GARANTÍA.

7.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

7.2.- Contenido de las garantías.

7.3.- Liberación de las garantías.

8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

9.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

10.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10.1.- Suspender temporalmente la licitación

10.2.- Cancelación de la licitación

10.3.- Declarar desierta la licitación

11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

13.- INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

14.- INCONFORMIDADES.

15.- REVOCACIÓN.

16.- CONTROVERSIAS.

17.- SANCIÓN

17.1.- Sanción a la garantía del contrato.

17.2.- Procedimiento para la aplicación de sanciones.

18 - ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.

19.- RELACIÓN DE ANEXOS QUE DEBERÁ CONTENER LAS PROPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

DOCUMENTO D1	Programa de cadenas productivas del gobierno federal.
DOCUMENTO D2	Formato de encuesta de transparencia y combate a la corrupción.
DOCUMENTO D5	Formato para acreditar la personalidad del licitante.
DOCUMENTO D9	Formato sobre Ley Federal de Responsabilidades Administrativas. Art. 8
DOCUMENTO D11	Formato para presentar la relación de documentos para proposiciones.
DOCUMENTO D12	Formato para el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley.
DOCUMENTO D13	Formato de declaración de integridad.
DOCUMENTO D14	Formato de fianza.
DOCUMENTO D15	Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales
DOCUMENTO D17	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

DOCUMENTO D18	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (O.C.D.E.)
DOCUMENTO D19	Modelo del contrato.
DOCUMENTO D20	Causas de desechamiento.
DOCUMENTO D21	Reglamento de Control Ambiental para Proveedores y Contratistas.
DOCUMENTO D23	Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social ante el IMSS.
DOCUMENTO TI	Listado de servicios a cotizar.
DOCUMENTO T2	Características de los servicios.
DOCUMENTO T3	Servicios profesionales de limpieza.
DOCUMENTO T4	Actividades de limpieza para cada uno de los inmuebles e instalaciones del Puerto de Topolobampo.
DOCUMENTO E1	Integración de cotización.
DOCUMENTO E2	Carta de proposición.

1.- DEFINICIONES

PUERTO DE TOPOLOBAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Bases de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
SERVICIOS	Consistente en el Servicio de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2019-2022 (36 meses)
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que se formalizará como resultado del procedimiento, se formalizará con el licitante que resulte ganador.
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.
R. F. C.	Registro Federal de Contribuyentes.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S)	Persona física o moral que participe en este concurso de Licitación Pública Nacional, esto es, que adquiera la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de concurso para la contratación y se le adjudique el contrato correspondiente.
REGLAMENTO	Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
I. S. R.	Impuesto Sobre la Renta
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria
RECINTO	El recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa.
O.C.D.E.	Organización para la cooperación y el desarrollo económico

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL **DOCUMENTO T1** "LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR". SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE.

EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO SE RESERVA EL DERECHO DE LLEVAR A CABO MODIFICACIONES A LA CANTIDAD DE ELEMENTOS ORIGINALMENTE REQUERIDOS.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS, SE REALIZARÁN EN LAS ÁREAS QUE PARA EL EFECTO SE SEÑALAN EN EL **DOCUMENTO T1** DE ESTA CONVOCATORIA, EN LOS HORARIOS QUE EN ESTE MISMO DOCUMENTO SE ESTIPULAN.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN APEGARSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS SEÑALADOS EN LOS **DOCUMENTOS T1, T2, T3, Y T4** DE ESTA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

SE LLEVARÁ A CABO **EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2019** A LAS 10:00 HORAS ACTO PÚBLICO DE VISITA AL SITIO DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, EN EL DOMICILIO Y LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO 3.4 SEGUNDO PARRAFO.

LA PRESENCIA A LAS INSTALACIONES DE LA API ES OPTATIVA, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SU INASISTENCIA, SIN EMBARGO SE RECOMIENDA ASISTIR, EN VIRTUD DE QUE SERÁ MUY ÚTIL PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

SE CELEBRARÁ **EL DÍA JUEVES 14 DE FEBRERO DEL 2019** A LAS 10:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V. UBICADAS EN EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EN INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO. ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO TOPOLOBAMPO S/N TOPOLOBAMPO, SINALOA.

SE LEVANTARÁ ACTA DE ESTE EVENTO EN LA CUAL SE ASENTARÁN TODAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SURJAN EN ESTE ACTO, SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO Y A QUIENES SE LES HARÁ ENTREGA DE UNA COPIA DEL CITADO DOCUMENTO, Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ADEMÁS ESTA ACTA SE SUBIRÁ A COMPRANET PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN ESTE ACTO SOLO PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON LA COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN GENERADO POR COMPRANET EN SU CASO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN DONDE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LA INASISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONVOCATORIA NO LOS EXENTA DE CUMPLIR CON LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE LLEGARÁN A REALIZARSE EN ESTE EVENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, A MAS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.2 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA VIERNES 22 DE FEBRERO DEL 2019**, A LAS 10:00 HORAS. EN SALA DE JUNTAS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** UBICADAS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO.

AL CONCLUIR LA REUNIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y LOS REPRESENTANTES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, DOCUMENTO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO POSTERIOR INCLUYENDO SUS IMPORTES (MONTOS OFERTADOS EN SU CARTA PROPOSICIÓN). DE DICHO ACTO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ADEMÁS ESTA ACTA SE SUBIRÁ A COMPRANET PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES SE DEBERÁN PRESENTAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO FORMATOS DE USO ESTÁNDAR COMO, .DOC, .XLSX Y .PDF; CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEFINITIVO DE ESTA LICITACIÓN.

3.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES, SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ SOLICITAR ALGUNA ACLARACIÓN A LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

CUANDO **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** LO CONSIDERE CONVENIENTE, SE PODRÁ LLEVAR A CABO DIRECTA, O POR MEDIO DE UN TERCERO, LAS EVALUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DETERMINACIÓN DE QUIEN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS UTILIZANDO **EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES** REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DETERMINARÁ COMO GANADOR AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO.

EVALUACIÓN POR PUNTOS - SERVICIOS

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

A) PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ SUMAR COMO **MÍNIMO 45 PUNTOS** EN LA PARTE TÉCNICA. LAS PROPOSICIONES QUE NO ALCANCEN ESTE PUNTAJE SERÁN DESECHADAS POR INSOLVENCIA TÉCNICA.

B) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS EN RUBROS Y SUBRUBROS

RUBROS	SUBRUBROS	SUB-SUBRUBROS	DIST PUNTOS		
CAPACIDAD DEL LICITANTE			20		
	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS			8	
		EXPERIENCIA(1)			2
		COMPETENCIA (2)			4
		DOMINIO (3)			2
		CAPACIDAD REC ECO Y DE EQUIP (4)		8	
		PARTICIP DISCAPACITADOS (5)		2	
		MIPYMES CON INNOVACIÓN (6)		2	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			16		
		EXPERIENCIA(7)		8	
		ESPECIALIDAD (8)		8	
PROPUESTA DE TRABAJO			12		
		METODOLOGÍA (9)		5	
		PLAN DE TRABAJO (10)		5	
		ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL (11)		2	
CUMPLIMIENTO CONTRATOS			12		
		CUMPLIM CONTRATOS (12)		12	
			60	60	

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE LLEVARÁ A CABO SÓLO DE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE HUBIERAN RESULTADO SOLVENTES TÉCNICAMENTE POR HABER OBTENIDO EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO O SUPERIOR.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

LA FÓRMULA QUE SE APLICARA ES LA SIGUIENTE:

PUNTOS ECONÓMICOS = $\frac{\text{MONTO DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA PRESENTADA X 40}}{\text{MONTO DE LA PROPOSICIÓN QUE SE ANALIZA}}$

3. ADJUDICACIÓN.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPOSICIÓN QUE OBTENGA EL PUNTAJE TOTAL COMBINADO ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MÁS ALTA.

NOTAS GENERALES:

- A).** AL LICITANTE QUE CUMPLA DE MEJOR MANERA CADA SUBRUBRO SE LE ADJUDICARÁ EL PUNTAJE MÁXIMO PARA ESE SUBRUBRO Y SUB-SUBRUBRO; A LOS DEMÁS LICITANTES, SE LES OTORGARÁ PUNTAJE PROPORCIONAL.
- B).** EN LOS SUBRUBROS Y SUB-SUBRUBROS QUE SE SEÑALE UN MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO, ESE MÍNIMO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ESE MÍNIMO SERÁN DESECHADOS.
- C).** EN LOS SUBRUBROS QUE NO SE SEÑALE UN MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO, A LOS LICITANTES QUE NO ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE ESOS SUBRUBROS NO SE LES ASIGNARÁN PUNTOS PERO NO SERÁN DESECHADOS
- D).** LOS LICITANTES QUE ENTREGUEN DOCUMENTOS ALTERADOS SERÁN DESECHADOS.

NOTAS ESPECÍFICAS

(1) SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CONTRATOS EN LOS QUE APAREZCA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN EMITIDAS POR EMPRESAS DISTINTAS AL LICITANTE.

(2) SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS MÍNIMOS DE PRIMARIA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y TÍTULOS.

(3) SE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL TÉCNICO DOMINA LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN PARA PRESTAR EL SERVICIO, COMO SON: TRAPEADORES, ESCOBAS, MAPEADORES, ESCALERAS DE ALUMINIO, ETC.... PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR DICHO DOMINIO MEDIANTE EL ESCRITO ALUDIDO. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE ASPECTO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS.

(4) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE FACTURAS O CARTA INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA, COMO SON: VEHÍCULO PARA TRASLADO DE MATERIAL (CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL), ASPIRADORAS, PULIDORAS, ETC... Y QUE SE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO. LOS LICITANTES QUE LAS ENTREGUEN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. LOS LICITANTES QUE NO LAS ENTREGUEN O LAS ENTREGUEN INCOMPLETA SERÁN DESECHADOS.

(5) PARA RECIBIR PUNTOS EN ESTE SUBRUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON POR LO MENOS CINCO POR CIENTO DE PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y QUE CADA UNA DE ESAS PERSONAS TIENE UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES TRABAJANDO PARA EL LICITANTE. ESTE SUBRUBRO DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN LISTADO DE TODO SU PERSONAL, SEÑALANDO EN ÉL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PARA CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ALTA AL IMSS. EL PUNTAJE MÁXIMO SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE, CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR, CUENTE CON MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

(6) EL PUNTAJE DE ESTE SUBRUBRO DE OTORGARÁ A LAS EMPRESAS QUE SE HUBIERAN ACREDITADO COMO MIPYME Y QUE DEMUESTREN QUE ALGÚN BIEN INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES FABRICADO POR ELLAS UTILIZANDO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ EXPLICAR CÓMO SE UTILIZA EL BIEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO ES MIPYME.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

(7) ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE DEMUESTRE MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO: MÍNIMO UN AÑO Y MÁXIMO CINCO AÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO MEDIANTE LA ENTREGA DE COPIAS DE CONTRATOS RELATIVOS A LA MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INICIADOS Y CONCLUÍDOS EN LOS SIETE AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. LA CANTIDAD DE AÑOS SE DETERMINARÁ SUMANDO LOS MESES QUE COMPRENDE CADA CONTRATO Y DIVIDIENDO ESTE NÚMERO ENTRE DOCE. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MÍNIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

(8) ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS QUE REFIERAN A SERVICIOS IGUALES AL QUE SE BUSCA CONTRATAR CONSIDERANDO TIPO, ALCANCE, COMPLEJIDAD, CONDICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO CONTRATOS DE ESTE TIPO. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MÍNIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

(9) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, LA CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

(10) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. ESTE PLAN DE TRABAJO DEBE INCLUIR DIAGRAMAS DE BARRAS. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO O LO ENTREGUEN INCOMPLETO SERÁN DESECHADOS.

(11) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA ORGANIZACIÓN DE SU PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA CUAL DEBE INCLUIR POR LO MENOS UN SUPERVISOR O COORDINADOR. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

(12) ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN SON CARTAS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN, CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE INCLUYAN MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE RECOMIENDA, DOMICILIO, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO DOCUMENTOS. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MÍNIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

NOTAS ADICIONALES:

LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO LAS PROPOSICIONES CUYOS PRECIOS RESULTEN NO ACEPTABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SERÁN DESECHADAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

3.3. FALLO.

EL **DÍA MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DEL 2019**, A LAS 16:00 HORAS.

EL FALLO SE DARÁ EN JUNTA PÚBLICA A LA CUAL PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ASÍ MISMO, EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EN COMPRANET, EL MISMO DÍA QUE SE EMITA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE EMISIÓN DE DICHO FALLO. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO AL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 14 DE ESTA CONVOCATORIA.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO.

3.4 FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE, A FIRMAR EL CONTRATO (**DOCUMENTO D19**) EN EL DÍA QUE SE INDIQUE EN LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** UBICADAS EN ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 60** DE LA LEY, POR LO QUE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SIGUIENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 46** DE LA LEY.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO (**DOCUMENTO D14**) Y ACREDITAR PLENAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE PUNTO.

SE PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS EN DETALLES MENORES, DEBIDO A ASPECTOS DE DISEÑO QUE SEA NECESARIO EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS CAMBIOS NO AFECTEN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, NI LOS INTERESES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS. DE LA MISMA MANERA, EN LO QUE SE REFIERE A LAS CANTIDADES ADICIONALES SOLICITADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, COMO SE INDICA EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 09 DE AGOSTO DE 2002.

PARA ESTE CASO, LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

PARA LA PUBLICACIÓN DE PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, ÉSTA DEBERÁ FIRMARSE UTILIZANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (FIEL); ORIGINANDO EL ARCHIVO DE RESUMEN DE PROPOSICIÓN CON EXTENSIÓN .P7M EL CUAL SE DEBERÁ CARGAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRANET, TAL COMO SE INDICA EN EL MANUAL DE LICITANTE DE DICHA PLATAFORMA; ESTE ARCHIVO ES EL QUE ACREDITA LA VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, Y POR TANTO, LA AUSENCIA DEL MISMO DENTRO DE LOS ANEXOS DESCARGADOS DESDE EL PORTAL DE COMPRANET AL REALIZAR LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SE TOMARÁ COMO PROPOSICIÓN NO FIRMADA Y SERÁ DESECHADA POR CARECER DE CONSENTIMIENTO Y POR TANTO NO PODER SER ATRIBUIBLE A NADIE.

LOS ARCHIVOS QUE SE UTILIZARAN SERÁN EN FORMATO WORD, EXCEL, ACROBAT, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA: ESTARÁ CONFORMADA POR LO SIGUIENTE:

- D1.-** FORMATO DE CADENAS PRODUCTIVAS
- D2.-** ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- D3.-** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).
- D4.-** CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- D5.-** ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE).
- D6.-** ESCRITO EN DONDE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.
- D7.-** ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
- D8.-** LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

- D9.-** PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D10.-** CUANDO SEA APLICABLE EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA INDICANDO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.
- D11.-** FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES.
- D12.-** DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MANIFIESTA DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- D13.-** FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD.
- D14.-** FORMATO DE FIANZA SE DEBERÁ FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL LO CUAL INDICA LA ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO.
- D15.-** FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- D16.-** COPIA DEL ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T. (OPINION POSITIVA).
- D17.-** ACCESO A LA INFORMACIÓN. LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
- D18.-** NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
- D19.-** MODELO DEL CONTRATO
- D20.-** CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
- D21.-** REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- D22.-** ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DE LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- D23.-** FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
- D24.-** COPIA DEL ACUSE EMITIDO POR EL IMSS DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE NO ADEUDOS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS (OPINION POSITIVA).

PROPUESTA TÉCNICA: CONTENDRÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- T1.-** PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN DE UNA MANERA SINTETIZADA LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, APEGADOS A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO", CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **DOCUMENTOS T1, T2, T3 Y T4**, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MATERIALES QUE INCLUYEN EN SUS PROPOSICIONES PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON DICHS SERVICIOS.
- T2.-** CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.
- T3.-** SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

T4.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

T5.- ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DONDE HAGA MENCIÓN QUE CUENTA CON OFICINAS PERMANENTES (DONDE SE ACREDITE QUE YA CUENTA CON INSTALACIONES, PERSONAL, TELÉFONO FIJO, EQUIPOS Y VARIEDAD DE CLIENTES A LOS CUALES YA LES PRESTA EL SERVICIO EN ESTA ZONA, TOPOLOBAMPO O LOS MOCHIS SINALOA), Y QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LAS INMEDIACIONES DEL PUERTO, YA SEA EN LOS MOCHIS O TOPOLOBAMPO, PARA GARANTIZAR LA PRONTITUD EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

T6.- SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CONTRATOS EN LOS QUE APAREZCA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN EMITIDAS POR EMPRESAS DISTINTAS AL LICITANTE.

T7.- SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS MÍNIMOS DE PRIMARIA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y TÍTULOS.

T8.- SE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL TÉCNICO DOMINA LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN PARA PRESTAR EL SERVICIO, COMO SON: TRAPEADORES, ESCOBAS, MAPEADORES, ESCALERAS DE ALUMINIO, ETC.... PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR DICHO DOMINIO MEDIANTE EL ESCRITO ALUDIDO. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE ASPECTO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS.

T9.- EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE FACTURAS O CARTA INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA, COMO SON: VEHÍCULO PARA TRASLADO DE MATERIAL (CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL), ASPIRADORAS, PULIDORAS, ETC... Y QUE SE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO. LOS LICITANTES QUE LAS ENTREGUEN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. LOS LICITANTES QUE NO LAS ENTREGUEN O LAS ENTREGUEN INCOMPLETA SERÁN DESECHADOS.

T10.- PARA RECIBIR PUNTOS EN ESTE SUBRUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON POR LO MENOS CINCO POR CIENTO DE PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y QUE CADA UNA DE ESAS PERSONAS TIENE UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES TRABAJANDO PARA EL LICITANTE. ESTE SUBRUBRO DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN LISTADO DE TODO SU PERSONAL, SEÑALANDO EN ÉL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PARA CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ALTA AL IMSS. EL PUNTAJE MÁXIMO SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE, CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR, CUENTE CON MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO..

T11.- EL PUNTAJE DE ESTE SUBRUBRO DE OTORGARÁ A LAS EMPRESAS QUE SE HUBIERAN ACREDITADO COMO MIPYME Y QUE DEMUESTREN QUE ALGÚN BIEN INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES FABRICADO POR ELLAS UTILIZANDO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ EXPLICAR CÓMO SE UTILIZA EL BIEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO ES MIPYME.

T12.- ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE DEMUESTRE MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO: MÍNIMO UN AÑO Y MÁXIMO CINCO AÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO MEDIANTE LA ENTREGA DE COPIAS DE CONTRATOS RELATIVOS A LA MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INICIADOS Y CONCLUÍDOS EN LOS SIETE AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. LA CANTIDAD DE AÑOS SE DETERMINARÁ SUMANDO LOS MESES QUE COMPRENDE CADA CONTRATO Y DIVIDIENDO ESTE NÚMERO ENTRE DOCE. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MINIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

T13.- ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS QUE REFIERAN A SERVICIOS IGUALES AL QUE SE BUSCA CONTRATAR CONSIDERANDO TIPO, ALCANCE, COMPLEJIDAD, CONDICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO CONTRATOS DE ESTE TIPO. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MINIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

T14.- LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, LA CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

T15.- LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. ESTE PLAN DE TRABAJO DEBE INCLUIR DIAGRAMAS DE BARRAS .LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTOS O LO ENTREGUEN INCOMPLETO SERÁN DESECHADOS

T16.- LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA ORGANIZACIÓN DE SU PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA CUAL DEBE INCLUIR POR LO MENOS UN SUPERVISOR O COORDINADOR. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

T17.- ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN SON CARTAS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN, CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE INCLUYAN MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE RECOMIENDA, DOMICILIO, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO DOCUMENTOS. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

PROPUESTA ECONÓMICA: ESTA CARPETA O FOLDERS SEGÚN SEA EL CASO DEBERÁ CONTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y DEBERÁ ORDENARSE COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

E1.- INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN, **DOCUMENTO E1**

E2.- CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL **DOCUMENTO E2** DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL TEXTO ORIGINAL Y LA COPIA, PREVALECE EL ORIGINAL.

POR OTRA PARTE, SE INCLUIRÁ TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE CONSIDERE RECOMENDABLE PROPORCIONAR **AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PARA QUE SE TENGA UNA IDEA MAS OBJETIVA DE LA CALIDAD, SERIEDAD Y SOLVENCIA DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LOS FUNCIONARIOS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EXAMINARÁN QUE LAS OFERTAS INCLUYAN TODA LA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE NO HAYA ERRORES DE CÁLCULO Y QUE LOS DOCUMENTOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS.

SE LES SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN RESPETANDO EL ORDEN PROGRESIVO QUE SE INDICA EN ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SERÁN FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y PRESENTADAS EN EL ORDEN DESCRITO EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**. SE DEBERÁN NUMERAR TAMBIÉN DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI LOS **LICITANTES** NO PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; SIN EMBARGO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SI SE CONSIDERA NECESARIO.

LOS PROVEEDORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020 MÉXICO, D.F.) O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA PÁGINA WWW.COMPRANET.GOB.MX

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA Y PODRÁN ADQUIRIRLA EN LA PAGINA DE COMPRANET Y EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBEN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LAS PROPOSICIONES, HASTA EL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE, CONSIDERANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL **1ro. DE MARZO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022. (PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, 2021 Y 2022 QUEDA CONDICIONADO HASTA QUE LA CONVOCANTE TENGA AUTORIZADO DICHO PRESUPUESTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO)**

PARA LOS EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBEN CONSIDERAR EN SUS COSTOS, TODOS LOS EQUIPOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A EFECTO EN FORMA SATISFACTORIA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DE ACUERDO A LOS **DOCUMENTOS T1, T2, T3, Y T4** A EXCEPCIÓN DEL PAPEL SANITARIO Y TOALLAS SANITAS PARA MANOS QUE SERÁN SUMINISTRADAS POR EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO. LOS MATERIALES QUE UTILIZARA EL

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁN SER **BIODEGRADABLES DE MARCAS ORIGINALES O SIMILAR EN CALIDAD (NO REBAJADAS)**.

EL MATERIAL DE LIMPIEZA DEBERA CONTAR CON FICHA TECNICA, ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2015; TAMBIEN SUMINISTRARÁ CHAROLAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE DICHS PRODUCTOS EN EL ALMACEN Y AREAS DE TRABAJO.

6.- CONDICIONES DE PAGO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÁREA DE TRANSBORDADORES PARA EL PERIODO 2019-2022 Y PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LA RESPECTIVA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, SERÁ DEVUELTA PARA SU REPOSICIÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

CABE SEÑALAR QUE LOS PAGOS POR ESTOS SERVICIOS SERÁN EN TREINTA CUATRO PARCIALIDADES, A MES VENCIDO, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR LA FACTURA OPORTUNAMENTE PARA QUE ESTA ENTIDAD PUEDA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO ESTIPULADO.

EL PAGO EN CUESTIÓN POR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO PATRÓN CONTRAE CON SUS TRABAJADORES EN EL PAGO DE SUS SUELDOS, PRESTACIONES Y POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE A LA PRESENTACIÓN A COBRO DE LA CITADA FACTURA, DEBERÁ ANEXAR A LA MISMA, COPIA DE LA NÓMINA TIMBRADA Y FIRMADA POR LOS EMPLEADOS, DEL MES INMEDIATO ANTERIOR Y LA CÉDULA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL I.M.S.S. E INFONAVIT, CON RESUMEN SELLADO DE PAGADO POR EL BANCO O CON SELLO DIGITAL EN CASO DE PAGAR CON BANCA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE, AL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR. UNA VEZ REVISADOS DICHS PAGOS, SE REMITIRÁ AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA PARA SER INCORPORADAS DICHS FACTURAS AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, LA ELABORACIÓN DE CHEQUE A PARTIR DE 18 DÍAS DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA O EN SU CASO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

EN VIRTUD DE QUE EL "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "**PROVEEDOR**" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL "**PROVEEDOR**" MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

EL LICITANTE GANADOR, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **DOCUMENTO D1** DENOMINADO “**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**” PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 01 55 50 89 61 07 O AL 01.800 NAFINSA (01-800-6234672) O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN. (AFILIARSE AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO NUEVAMENTE EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO)

7. GARANTÍA:

7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL PERIODO SEÑALADO EN EL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA, (**DOCUMENTO D14**), DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, CONSIDERANDO EL I.V.A. Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE TAMBIÉN PODRÁN PRESENTAR CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. DICHS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2 CONTENIDO DE LAS GARANTÍAS.

LA GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- 1 QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ___ DE ___ Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- 2 QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
- 3 QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE AL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
- 4 QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

- 5 QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- 6 QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 7 QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- 8 QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

7.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA ESPECIFICADO EN EL PUNTO **7.1** DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PARA ELLO SE LE EXIMA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRAE CON **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** GIRANDO OFICIO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

EL **PROVEEDOR** DEBE PRESENTAR, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DESPUÉS DEL COMUNICADO DE FALLO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL **ACTA CONSTITUTIVA** DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE SU EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA, EN CUYO CASO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.

B) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL **PODER NOTARIAL** DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

C) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LA **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

D) EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE REALIZÓ ANTE EL S.A.T., PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO jd materiales@puertotopolobampo.com.mx PARA QUE EL S.A.T. ENVÍE EL **"ACUSE DE RESPUESTA"** QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

LAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R., DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, SE REQUERIRÁ PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

E) **PODER** DE REPRESENTACIÓN DE PERSONA MORAL

F) **IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL APODERADO**, EN SU CASO.

G) **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (NO MAYOR A TRES MESES).**

H) **R.F.C.**

9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O EN VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.

B) SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

C) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS, PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

D) EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE OBTUVO LA CONVOCATORIA, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.

E) SI SE PRESENTAN PROPOSICIONES CON PRECIOS ACORDADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.

F) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.

G) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE QUIERAN DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

H) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

10.1 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.

CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN CUANDO SE PRESUMA DE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS PARTICIPANTES.

SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

10.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.

- C)** CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SISTEMA COMPRANET.
- E)** CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA, DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ LLEVAR A CABO UNA NUEVA LICITACIÓN.

10.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A)** CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS OBTENGA LA CONVOCATORIA.
- B)** CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS, SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C)** CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- D)** CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ ASIGNAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTOS Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN EN EL DÍA QUE SE INDIQUE EN EL FALLO.
- B)** CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO AFIANCE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **7.1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C)** SI SE COMPRUEBA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUYAS OFERTAS HUBIESEN CUMPLIDO TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- D)** CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN UN RETRASO EN EL INICIO DE LOS SERVICIOS.
- E)** CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **2** DE ESTA CONVOCATORIA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

- F) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON EFICIENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO Y LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LA CONVOCATORIA.

12. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY.

EN CASO DE QUE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, RESCINDA EL CONTRATO, SE PODRÁ SEGUIR UNO O VARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- A) ADMITIR PARTE O PARTES DE LAS DIVERSAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, HASTA INTEGRAR SU REQUERIMIENTO TOTAL, EN BASE A LAS PROPOSICIONES QUE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA EVALUACIÓN QUE SE HUBIESE REALIZADO.
- B) CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

13. **INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE TIENE CONFERIDAS, LA **S. F. P.**, POR SÍ MISMA O POR TERCEROS PODRÁ DECIDIR:

- A) QUE LOS SERVICIOS PUEDEN SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA **S. F. P.**, O QUIEN DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO MEXICANO.
- B) SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, FIJARÁ DE COMÚN ACUERDO CON LA **S. F. P.**, O QUIEN ELLA DESIGNE, FECHA Y LUGAR PARA LA PRÁCTICA DE LA REVISIÓN.
- C) QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES, SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL REPRESENTANTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SI HUBIERE INTERVENIDO.

SI LA **S. F. P.**, DETERMINA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, RELACIONÁNDOSE DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

14. **INCONFORMIDADES.**

TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS, EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PREJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

LOS PROVEEDORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA S.F.P. (INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020 MÉXICO, D.F.) O A TRAVÉS DE COMPRANET, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO:

I.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN ESTE SUPUESTO SOLO PODRÁ INCONFORMARSE EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY.

II.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO; SIEMPRE Y CUANDO HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN.

III.- LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; SOLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN.

15. REVOCACIÓN.

EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTEN LA **S. H. C. P.** O LA **S. F. P.**, EN TÉRMINOS DE LA **LEY**, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER ANTE LA QUE HUBIESE EMITIDO RECURSOS DE REVOCACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE TRAMITARÁ CONFORME A LAS NORMAS SIGUIENTES:

- A)** SE INTERPONDRÁ POR EL RECURRENTE MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO IMPUGNADO LE CAUSE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE SE PROPONGA RENDIR, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ÚLTIMA.
- B)** SI EL RECURRENTE ASÍ LO SOLICITA POR ESCRITO, SE SUSPENDERÁ EL ACTO QUE RECLAMA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE MEDIANTE FIANZA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN OCASIONAR AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, O A TERCEROS, CUYO MONTO SERÁ FIJADO POR LA S. F. P., EL CUAL NUNCA SERÁ MENOR AL 10%, NI MAYOR AL 30% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL INCONFORME, Y CUANDO NO SEA POSIBLE DETERMINAR DICHO MONTO, DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SEGÚN LAS PARTIDAS QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN. DE NO EXHIBIRSE EN SUS TÉRMINOS LA GARANTÍA REQUERIDA, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS DICHA MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN DECRETADA QUEDA SIN EFECTOS SI EL TERCERO

INTERESADO OTORGA UNA CONTRAGARANTÍA EQUIVALENTE A LA EXHIBIDA POR EL INCONFORME EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO.

- C)** EN EL RECURSO NO SERÁ ADMISIBLE LA PRUEBA DE CONFESIÓN DE LAS AUTORIDADES. SI DENTRO DEL TRÁMITE QUE HAYA DADO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, EL INTERESADO TUVO OPORTUNIDAD RAZONABLE DE RENDIR PRUEBAS, SOLO SE ADMITIRÁN EN EL RECURSO LAS QUE HUBIERE ALLEGADO EN TAL OPORTUNIDAD.
- D)** LAS PRUEBAS QUE OFREZCA EL RECURRENTE DEBERÁ RELACIONARLOS CON CADA UNO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS Y SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.
- E)** SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE DOCUMENTOS, SI ESTAS NO SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO EN QUE SE INTERPONGA EL RECURSO Y EN NINGÚN CASO SERÁN RECADADAS POR LA AUTORIDAD, SALVO QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE HAYA ORIGINADO LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
- F)** LA PRUEBA PARCIAL SE DESAHOGARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A CARGO DEL PERITO DESIGNADO POR EL RECURRENTE, DE NO PRESENTARSE EL DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LA PRUEBA SERÁ DECLARADA DESIERTA.
- G)** LA **S. H. C. P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN EL CASO, ACORDARÁ LO QUE PROCEDA SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y DE LAS PRUEBAS QUE EL RECURRENTE HUBIERE OFRECIDO, QUE DEBERÁN SER PERTINENTES E IDÓNEAS PARA DILUCIDAR LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS. LA **S. F. P.** ORDENARÁ EL DESAHOGO DE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, QUE SERÁN IMPROORROGABLES.
- H)** VENCIDO EL PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LAS PRUEBAS, LA **S. H. C. P.** O LA **S. F. P.**, SEGÚN EL CASO, DICTARÁ RESOLUCIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES. SI NO SE DICTA RESOLUCIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, SE ENTENDERÁ DENEGADA.

16. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN RELACIONADAS CON LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

17. SANCIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS** EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** PAGARÁ AL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, UNA **PENA CONVENCIONAL** CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD **IGUAL AL 1.0 POR CIENTO** DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL DEL CONTRATO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO; QUEDANDO OBLIGADO EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE IRROGAREN AL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

17.1 SANCIÓN A LA GARANTÍA DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO NO CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE CON LO OFRECIDO Y LO REQUERIDO POR **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA

CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD, CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

17.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- A)** SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR, LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO, QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B)** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER.
- C)** LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL AFECTADO.

18. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN, RESULTARÁ GANADOR EL LICITANTE O LICITANTES QUE PRESENTEN EN TODOS LOS ASPECTOS LAS MEJORES PROPOSICIONES, ESTAS NO PODRÁN NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

LA PRESENTE **CONVOCATORIA** FORMARA PARTE DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.

TOPOLOBAMPO, SIN. , A 07 DE FEBRERO DE 2019.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. MARIO ALBERTO QUINTERO ESTRADA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx

**DOCUMENTO D1
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
DEL GOBIERNO FEDERAL**

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.

INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.

PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPOSICIONES.

IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL S.A.T.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C., HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE: CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM

PRESTADOR DE SERVICIOS.

NOMBRE Y FIRMA

DOCUMENTO D2

FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				
SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:						

PRESTADOR DE SERVICIOS.

NOMBRE Y FIRMA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx

DOCUMENTO D5

(FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE)

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

NO. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y

FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

**DOCUMENTO D9
FORMATO SOBRE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

LIC. BENGAMIN SUAREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Presente.

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCEMOS EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON Estricto APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, "NO NOS ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 Y 66, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx

DOCUMENTO D11

FORMATO PARA PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PROPOSICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ()No.._____

FECHA:_____

DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	DOCUMENTACIÓN DISTINTA		
D1	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL		
D2	ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.		
D3	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE)		
D4	CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
D5	ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.		
D6	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE ESCRITO DEBERÁ EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE. O EN SU CASO DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN GENERADO POR COMPRANET		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D7	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.		
D8	LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS.		
D9	PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.		
D10	CUANDO SEA APLICABLE EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA INDICANDO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.		
D11	FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES.		
D12	DECLARACIÓN POR ESCRITO DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
D13	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
D14	MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) PARA: <ul style="list-style-type: none"> GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. 		
D15	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D16	COPIA ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.		
D17	FORMATO DEL DOCUMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.		
D18	NOTA INFORMATIVA PARA INCLUIR EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. (OCDE)		
D19	MODELO DE CONTRATO		
D20	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.		
D21	REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
D22	ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DE LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.		
D23	FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.		
D24	COPIA DEL ACUSE EMITIDO POR EL IMSS DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE NO ADEUDOS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.		
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
T1	LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR		
T2	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS		
T3	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA		
T4	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES.		

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T5	ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DONDE HAGA MENCIÓN QUE CUENTA CON OFICINAS PERMANENTES (DONDE SE ACREDITE QUE YA CUENTA CON INSTALACIONES, PERSONAL, TELÉFONO FIJO, EQUIPOS Y VARIEDAD DE CLIENTES A LOS CUALES YA LES PRESTA EL SERVICIO EN ESTA ZONA, TOPOLOBAMPO Y LOS MOCHIS), Y QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LAS INMEDIACIONES DEL PUERTO, YA SEA EN LOS MOCHIS O TOPOLOBAMPO, PARA GARANTIZAR LA PRONTITUD EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.		
T6	SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CONTRATOS EN LOS QUE APAREZCA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN EMITIDAS POR EMPRESAS DISTINTAS AL LICITANTE.		
T7	SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS MÍNIMOS DE PRIMARIA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y TÍTULOS.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T8	SE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL TÉCNICO DOMINA LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN PARA PRESTAR EL SERVICIO, COMO SON: TRAPEADORES, ESCOBAS, MAPEADORES, ESCALERAS DE ALUMINIO, ETC.... PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR DICHO DOMINIO MEDIANTE EL ESCRITO ALUDIDO. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE ASPECTO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS.		
T9	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE FACTURAS O CARTA INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA, COMO SON: VEHÍCULO PARA TRASLADO DE MATERIAL (CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL), ASPIRADORAS, PULIDORAS, ETC... Y QUE SE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO. LOS LICITANTES QUE LAS ENTREGUEN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. LOS LICITANTES QUE NO LAS ENTREGUEN O LAS ENTREGUEN INCOMPLETA SERÁN DESECHADOS.		
T10	PARA RECIBIR PUNTOS EN ESTE SUBRUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON POR LO MENOS CINCO POR CIENTO DE PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y QUE CADA UNA DE ESAS PERSONAS TIENE UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES TRABAJANDO PARA EL LICITANTE. ESTE SUBRUBRO DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN LISTADO DE TODO SU PERSONAL, SEÑALANDO EN ÉL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PARA CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ALTA AL IMSS. EL PUNTAJE MÁXIMO SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE, CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR, CUENTE CON MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T11	EL PUNTAJE DE ESTE SUBRUBRO SE OTORGARÁ A LAS EMPRESAS QUE SE HUBIERAN ACREDITADO COMO MIPYME Y QUE DEMUESTREN QUE ALGÚN BIEN INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES FABRICADO POR ELLAS UTILIZANDO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ EXPLICAR CÓMO SE UTILIZA EL BIEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO ES MIPYME.		
T12	ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE DEMUESTRE MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO: MÍNIMO UN AÑO Y MÁXIMO CINCO AÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO MEDIANTE LA ENTREGA DE COPIAS DE CONTRATOS RELATIVOS A LA MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INICIADOS Y CONCLUÍDOS EN LOS SIETE AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. LA CANTIDAD DE AÑOS SE DETERMINARÁ SUMANDO LOS MESES QUE COMPRENDE CADA CONTRATO Y DIVIDIENDO ESTE NÚMERO ENTRE DOCE. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO.		
T13	ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS QUE REFIERAN A SERVICIOS IGUALES AL QUE SE BUSCA CONTRATAR CONSIDERANDO TIPO, ALCANCE, COMPLEJIDAD, CONDICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO CONTRATOS DE ESTE TIPO. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T14	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, LA CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.		
T15	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. ESTE PLAN DE TRABAJO DEBE INCLUIR DIAGRAMAS DE BARRAS .LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTOS O LO ENTREGUEN INCOMPLETO SERÁN DESECHADOS		
T16	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA ORGANIZACIÓN DE SU PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA CUAL DEBE INCLUIR POR LO MENOS UN SUPERVISOR O COORDINADOR. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.		
T17	ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN SON CARTAS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN, CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE INCLUYAN MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE RECOMIENDA, DOMICILIO, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO DOCUMENTOS. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.		
	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
E1	FORMATO DE OFERTA (TÉCNICA) INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN		
E2	FORMATO DE OFERTA (ECONÓMICA), CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO E2 DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

DOCUMENTO D12

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LIC. BENJAMIN SUAREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON Estricto apego a sus preceptos, así como, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHA LEY.

NO TENEMOS NINGÚN VÍNCULO DE LOS CITADOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE DEBAN DECIDIR DIRECTAMENTE O LOS QUE LES HAYAN DELEGADO TAL FACULTAD, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SIRVE ESTE PROCESO.

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx

**DOCUMENTO D13
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

_____ a _____ de _____ del 2019.

LIC. BENJAMIN SUAREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE _____, QUE ESTA REQUIRIENDO ESTA ENTIDAD. SOBRE EL PARTICULAR HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS IMPROPIAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(ELABORAR ESTE DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

**DOCUMENTO D14
FORMATO DE FIANZA**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P., INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA S.H.C.P. AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ___ DE ___ Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
2. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
3. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE AL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO", LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
4. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
5. QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
6. QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
8. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

PRESTADOR DE SERVICIOS.

NOMBRE Y FIRMA



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

DOCUMENTO D15

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

LIC. BENJAMIN SUAREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

Presente.

EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA EN SU REGLA 2.1.31 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y VIGENTE EN 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, AJUNTO AL PRESENTE COPIA DEL "ACUSE DE RECEPCIÓN" DE INICIO DEL TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE, ME DESPIDO Y QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, Y SE DEBERÁ AGREGAR TAMBIÉN COPIA DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T. COMO COMPROBANTE DE QUE SE HA INICIADO EL TRAMITE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

DOCUMENTO D17

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

LIC. BENJAMIN SUAREZ RUIZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
 DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
 P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CAPITULO VI DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN SEÑALO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, EXCEPTUANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERO QUE TENGA ESE CARÁCTER, DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CON MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
DOCUMENTO ENTREGADO DENTRO DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS	FUNDAMENTO LEGAL	SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

NOTAS:

- 1.- SE DEBERÁN UTILIZAR TANTO RENGLONES COMO SEAN NECESARIO.
- 2.- PARA SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL SE RECOMIENDA CONSULTAR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU REGLAMENTO Y EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE AGOSTO DE 2003.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 (SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO D18

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DEL 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN
EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXT.S-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL **CÓDIGO PENAL FEDERAL** SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.”

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE

COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

PRESTADOR DE SERVICIOS.

NOMBRE Y FIRMA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

DOCUMENTO D19
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PLURIANUAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÁREA DE TRANSBORDADORES PARA EL PERIODO 2019-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ REPRESENTADA POR EL **C.** _____, Y A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- El **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** declara que:

- A) **PERSONALIDAD:** Es una empresa constituida mediante la escritura pública número 31159 del 22 de julio de 1994, ante la fe del c. Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila notario público número 153, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, bajo el número 106 del libro 727 de sociedades y poderes de fecha 8 de septiembre de 1994.
- B) **OBJETO SOCIAL:** De conformidad con el artículo segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en el punto anterior, la sociedad tiene por objeto, entre otros, la administración portuaria integral mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que el gobierno federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.
- C) **REPRESENTACION:** Está representada legalmente por el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX**, Representante Legal y Director General de la **“ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.”**, personalidad que acredita con la escritura pública número XXXXXX, volumen XXX de fecha XX de XXXXXXX de XXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público no. XXX con ejercicio en la ciudad de XXXXXXX, municipio de XXXXX, Estado de XXXXXXX, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de XXXXXXX bajo el folio mercantil electrónico, núm. XXXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXXXXXXX del ejercicio XXXX, mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

- D) **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J2W001-E4-2019** con fallo correspondiente de fecha __ de ____ del XXXX, de conformidad por lo dispuesto en los artículos **26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- E) **AUTORIZACION PRESUPUESTAL:** Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, el **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** cuenta con presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados y comunicado por la **S. H. C. P.** para el ejercicio 2019, según oficio 307-A.-0076 de fecha 14 de enero del 2019. En lo que respecta al presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, 2021 y 2022, las erogaciones programadas **estarán condicionadas** a que la “API TOPOLOBAMPO” tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- F) **DOMICILIO:** Para Los Fines Fiscales Y Efectos Legales del presente contrato, el **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** señala como su domicilio el ubicado en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.

SEGUNDA.- El **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** declara que:

- A) **PERSONALIDAD:** Es una empresa constituida mediante la escritura pública número _____, ante la fe del notario público número __, Lic. _____, en la ciudad de _____, estado de _____, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio en la ciudad de _____, Estado de _____, bajo el número de folio mercantil electrónico No. _____ de fecha __ de _____ del año ____.
- B) **REPRESENTACIÓN:** Que su representante el **C.** _____, tiene capacidad legal para representar y firmar este contrato y toda documentación derivada del mismo.
- C) **NACIONALIDAD:** Es mexicano, y conviene en seguirse considerando como tal, en cuanto a este contrato se refiere, aun cuando llegase a cambiar de nacionalidad, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento en caso de solicitar la protección de algún gobierno extranjero.
- D) **CAPCIDAD JURIDICA:** Tiene capacidad jurídica para obligarse a prestar los servicios de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2019-2022, objeto de este contrato, ya que cuenta con los elementos humanos, técnicos, financieros y de operación necesarios para obligarse a cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato y a las normas derivadas de la ley.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

- E) **INFORMACION NORMATIVA:** Conoce las disposiciones contenidas en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 y 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos estipulados en dichos artículos.
- F) **DOMICILIO:** Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle _____ No. _____, colonia _____, C.P. _____ en la ciudad de _____, Estado de _____, México, teléfono/fax _____ correo electrónico: _____ Registro Federal de contribuyentes: _____.

TERCERA. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO: El "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" encomienda al "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se compromete llevar a efecto los "Servicios de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2019-2022", en adelante se denominara como el **SERVICIO**, de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades y a las especificaciones señaladas en la declaración primera inciso D) del presente contrato, así como en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por el "PROVEEDOR" al "PUERTO DE TOPOLOBAMPO", mismas que forman parte integrante del presente contrato.

A continuación se señalan las instalaciones en los que se prestaran los servicios consisten en limpieza diaria de las citadas instalaciones, efectuando también pulido y abrillantado de pisos cuantas veces sea necesario.

LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CALT.		
UBICACIÓN	HORARIO	No. DE ELEMENTOS
Oficinas Administrativas y CALT	De Lunes a Sábado. De 06:30 a 13:30 horas.	(2) dos elementos
Oficinas Administrativas y Almacén	Lunes a Viernes De 12:00 a 19:00 horas Sábado. De 06:30 a 13:30 horas	(1) un elemento
LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES		
UBICACIÓN	HORARIO	No. DE ELEMENTOS

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

Interior de las instalaciones de la terminal de Transbordadores.	Terminal de transbordadores. De Lunes a Domingo: Dos elementos en turno de 06:30 a 13:30 horas. De Lunes a Domingo: Dos elementos en turno de 16:00 a 23:00 horas.	(5) cinco elementos.
LIMPIEZA DE EDIFICIOS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO		
UBICACIÓN	HORARIO	No. DE ELEMENTOS
Oficinas Operativas, Oficinas de Señalamiento Marítimo, Hangar e Instalaciones de Bomberos, Supervisión y Estacionamientos.	De Lunes a Sábado: De 06:30 a 13:30 horas.	(2) dos elementos.

NOTA: Se deberá considerar un elemento más como volante el cual deberá cubrir los descansos, faltas y permisos de su personal asignado al Puerto de Topolobampo, el número de elementos totales será de 11 elementos, así mismo los horarios podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Para realizar estos trabajos el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** procedió a la contratación de los servicios de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2019-2022, con esta empresa de conformidad con los resultados de la licitación pública nacional ya mencionada, quien fue la que presentó la mejor oferta conveniente a los intereses del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** y además cuenta con la experiencia y personal capacitado para la realización de los servicios objeto de este contrato.

SEGUNDA.- ELEMENTOS PERSONALES Y MATERIALES: Para el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a proporcionar la mano de obra necesaria consistente en **ONCE** elementos, incluyendo un elemento de comodín, así como también los materiales (que deberán ser biodegradables, de marcas originales o similar en calidad, no rebajadas) que se requieran para el buen desempeño de los servicios y de los cuales es importante que el personal contratado no carezca de ellos para que pueda cumplir con el trabajo encomendado.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** únicamente proporcionará los consumibles, como son: papel sanitario en sus diferentes presentaciones y toallas sanitas para manos, materiales que siempre estarán disponibles para el servicio de conformidad a los requerimientos solicitados.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN: El importe del presente contrato será por la cantidad de: _____ \$ (_____ PESOS 00/100) mas \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 16% de I.V.A. que suman un total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a lo manifestado en la declaración primera inciso E) de este contrato, las erogaciones programadas para el ejercicio 2020 tendrán un importe de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más IVA, distribuidos en 12 mensualidades.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

Para el ejercicio fiscal 2021, las erogaciones programadas **estarán condicionadas** a que la **“API TOPOLOBAMPO”** tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal teniendo estas un importe de \$_____ (_____00/100 M.N.) más IVA, distribuidos en 12 mensualidades.

Para el ejercicio fiscal 2022, las erogaciones programadas **estarán condicionadas** a que la **“API TOPOLOBAMPO”** tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal teniendo estas un importe de \$_____ (_____00/100 M.N.) más IVA, distribuidos en 2 mensualidades.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO: Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen por la **“API TOPOLOBAMPO”**, en el domicilio citado en la declaración primera inciso F). El importe señalado en la cláusula anterior objeto de este contrato, es el correspondiente a **DIEZ** elementos más **UN** elemento de comodín para el servicio de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2019-2022, en las áreas relacionadas en la cláusula primera de este documento, a un costo de \$_____ (_____PESOS 00/100 M.N.), mensuales por cada uno de los once elementos, más el 16% del I.V.A. correspondiente, siendo esta la moneda en que cotizó y forma en que se efectuará el pago progresivo.

Los pagos por estos servicios permanecerán fijos y serán en **treinta y cuatro (36)** parcialidades, a mes vencido, por lo que deberán presentar la factura oportunamente para que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** pueda cumplir en tiempo y forma con el pago, previa presentación de la factura debidamente requisitada para su revisión, por lo que en caso de detectarse errores en la elaboración de la misma, será devuelta para su reposición en un plazo que no excederá de 5 días naturales contados a partir de su recepción. Dichos pagos serán por la cantidad de \$_____ (_____PESOS 00/100 M.N.), más el I.V.A. correspondiente, señalados en el párrafo anterior de la presente cláusula y además de las condiciones siguientes:

El pago en cuestión por la prestación de estos servicios quedará condicionado además al cumplimiento de las obligaciones que como patrón contrae con sus trabajadores en el pago de sueldos, prestaciones y por concepto de seguridad social, por lo que a la presentación a cobro de la citada factura, deberá anexar a la misma, copia de la nómina timbrada y firmada por los trabajadores, cédula de liquidación de cuotas obrero patronales correspondientes al mes inmediato anterior. La liquidación de cuotas obrero patronales deberá contener el sello de la institución bancaria o el sello electrónico de transferencia mediante la cual realizó el pago, coincidiendo su registro ante el **I.M.S.S.** e **INFONAVIT**, con el sueldo que perciben, tal y como se señala en el Documento E1 de la convocatoria de licitación.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** al pagar los sueldos a sus empleados deberá proporcionarles, recibo de nómina en el cual se detallen los ingresos y las deducciones del período que se esté liquidando.

Las partes acuerdan que no se otorgarán anticipos por la prestación de los servicios.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

Se establece al prestador de servicios que al contar con un retraso de un día natural en el pago de nómina a sus trabajadores se le aplicará una sanción de 10% del valor factura mensual, dicha sanción de igual forma será aplicada por el atraso en la entrega de los diversos pagos correspondientes a las obligaciones a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIOS** (IMSS E INFONAVIT) los cuales deberán presentarse a más tardar el día 25 de cada mes.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir del **1ro. de marzo de 2019 al 28 de febrero 2022**, por lo que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato en la fecha señalada, iniciando una limpieza general en todas las áreas que integran las instalaciones señaladas en la C láusula Primera de este documento, continuando posteriormente con el servicio rutinario de limpieza diaria en los citados inmuebles.

SEXTA.- MODIFICACIONES A LOS PRECIOS. Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las modificaciones por incremento en el volumen de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo previsto por el Artículo 52 de la Ley.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a tomar las medidas adecuadas para prever el suministro de elementos y la fuerza laboral necesaria para cumplir con los servicios objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades que por daños y perjuicios que con motivo de los trabajos materia de este instrumento, cause por negligencia al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** o a terceros. Cada vez que haya una persona de nuevo ingreso para el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, deberán presentar al inicio de sus labores desde su primer día de trabajo, comprobante expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), donde se compruebe que fue afiliado o dado de alta ante ese instituto.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden que le incumba o que se deriven del otorgamiento de la ejecución de este contrato, por lo que deberá sacar en paz y a salvo al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** de las reclamaciones que se formulen en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de todos los daños que sufra como consecuencia de aquellas.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** como patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos objeto de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como también las obligaciones derivadas en materia laboral, civil, administrativa, penal, que le pudiesen resultar con motivo o derivado de la prestación del servicio. el **PRESTADOR DE SERVICIOS** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** o de cualquier persona que llegase a presentar en contra de sus trabajadores o de la empresa prestadora del servicio, ya que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** no será considerado como **PATRÓN SUSTITUTO NI OBLIGADO SOLIDARIO** en relación con el servicio objeto de este

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

contrato tocante a las obligaciones y responsabilidades que esta tenga con sus trabajadores o con terceras personas.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. La inasistencia a sus labores del personal que contrate para la prestación de los servicios materia de este contrato, se descontará proporcionalmente al cobro por elemento, por turno. La inasistencia de uno o más elementos durante más de dos turnos seguidos, será causa de una penalidad del triple del precio por elemento, de continuar con estas anomalías más de tres veces en una semana, será causa de rescisión del contrato para estos efectos el personal asignado deberá estampar su huella digital en el control de acceso que establezca el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** el registro periódico que se obtenga de control de acceso será utilizado para calcular esta penalidad.

En caso de incumplimiento por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS** en los plazos establecidos en el contrato, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** pagará al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1 por ciento más I.V.A. del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento; quedando obligado el **PRESTADOR DE SERVICIOS** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

NOVENA.- COORDINACIÓN: Es responsabilidad del **PRESTADOR DE SERVICIOS** nombrar personal para la supervisión diaria de los trabajos que sus empleados estén realizando y verificar que los mismos se estén realizando de conformidad con los requerimientos estipulados en la cláusula primera.

Asimismo, todos sus trabajadores deberán contar con uniforme completo especificado en la convocatoria, el cual será nuevo y renovable cada seis meses, así como también deberán portar a la vista una credencial con fotografía expedida por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO. El **PRESTADOR DE SERVICIOS** presentará al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** una fianza en un plazo no mayor a 10 días naturales la cual será otorgada por institución mexicana debidamente autorizada para ello por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato incluyendo el I.V.A., a fin de garantizar su cumplimiento en todas y cada una de las obligaciones impuestas, incluyendo las penas convencionales pactadas en el propio contrato o en su caso podrá presentar cheque de caja a favor y satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Mientras el **PRESTADOR DE SERVICIOS** no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalan, no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno. La fianza mencionada, estará vigente por todo el periodo de garantía estipulado en la cláusula quinta con el objeto de respaldar cualquier responsabilidad que resultare a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIOS** y a favor del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

La Póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número _____, de fecha 01 de marzo de 2019 y de conformidad con la legislación aplicable.
- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiador.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de al **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiador hayan quedado cumplidas.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato.
- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento el “PROVEEDOR” o el “PUERTO DE TOPOLOBAMPO” podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer la dependencia o entidad respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual el "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO: En virtud de que la "**API TOPOLOBAMPO**" está incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En el supuesto que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, este pagará únicamente el importe de los trabajos realizados al mes que corresponda.

Si la terminación del servicio anticipado no fuera por causas imputables al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** ni al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, pagará solamente el importe de la parte proporcional al mes correspondiente. Si la terminación fuera imputable al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se observará lo estipulado en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESICION DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **PRESTADOR DE SERVICIOS:**

- No otorga la fianza a la que se refiere la décima cláusula en la forma y términos convenidos.
- No cumple con el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y en la convocatoria de licitación.
- Suspende injustificadamente los servicios objeto del presente contrato.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

- Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte este contrato, inclusive por remate judicial.
- No otorga al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** ni a otras dependencias que tenga facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios materia de este contrato.
- Cede los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
- Siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.

En general, por el incumplimiento del **PRESTADOR DE SERVICIOS** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS** en cualquiera de los supuestos antes mencionados, el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el incumplimiento, o bien, decidir la rescisión del mismo, en cuyo caso el **PRESTADOR DE SERVICIOS** estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto total de la fianza otorgada que se precisa en la Cláusula Décima.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **PRESTADOR DE SERVICIOS** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la Cláusula Décima Quinta del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** le comunique al **PRESTADOR DE SERVICIOS** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato será comunicada al **PRESTADOR DE SERVICIOS** dentro de los quince días siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso i, de la presente cláusula, y
- IV. Si el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, por concepto del bien recibido o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

DÉCIMA SÉPTIMA.-CESION.- El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a no ceder ni transmitir por cualquier concepto a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este instrumento.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** en el presente contrato, hasta el momento en que:

- Hayan sido recibidos por el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** los servicios a que se refiere la cláusula primera de este contrato.
- Dichos servicios resulten satisfactorios y adecuados para lo cual fueron solicitados acorde a lo señalado en la cláusula primera de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.-PATENTES Y MARCAS.- Será responsabilidad del **PRESTADOR DE SERVICIOS** las obligaciones derivadas del uso de las patentes y marcas de materiales que emplee con motivo de los trabajos materia de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- PERMISOS.- El **PRESTADOR DE SERVICIOS** para cualquier subcontratación que pretenda hacer, deberá solicitar la conformidad del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

VIGÉSIMA.-CUMPLIMIENTOS INTERNOS.- El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga acatar lo dispuesto en la convocatoria y sus documentos, en el procedimiento y en el reglamento de proveedores y contratistas; así como cumplir con las leyes, normas ambientales y de seguridad aplicables a los trabajos que se estén ejecutando.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.- El **PRESTADOR DE SERVICIOS**, con base en los “**Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos**”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Para la solución de cualquier controversia o conflicto que se suscitare con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de los Mochis, Sinaloa, por lo que



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

Leído que fue el presente contrato en presencia de las partes, y enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conforme de que en la celebración del presente contrato, no existe vicios, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente en tres tantos, en el Puerto Topolobampo el día XX del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

POR EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO:**

POR EL **PRESTADOR DE SERVICIOS:**

REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR
GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO:

TESTIGO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

**DOCUMENTO D20
CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL _____ No. _____. MANIFESTAMOS CONOCER LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO LOS CUALES SON PRESENTADOS A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.
- C) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.
- D) EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE OBTUVO LA CONVOCATORIA, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.
- E) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.
- F) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE QUIERAN DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.
- G) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.
DOCUMENTO D21

REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL Y SEGURIDAD E HIGIENE PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS



1. PROPÓSITO
Establecer los controles operacionales, monitoreo, medición en materia ambiental y seguridad e higiene que deberán cumplir los Proveedores y Contratistas, que el Puerto de Topolobampo contrate.

2. ALCANCE
Aplica a todos los contratistas y proveedores que presten servicios externos dentro de las instalaciones del Puerto de Topolobampo.

3. DEFINICIONES
LGPGIR: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Material: Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan.

Residuo: Material o Producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

Residuos Peligrosos: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define como Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieren peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio y por tanto representan un peligro al equilibrio ecológico o a el ambiente.

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, que ocasione efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o 'cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas.

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

Elaborado por: Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Revisado por: Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Autorizado por: Dirección General	Revisión: 9 04/06/14
			2 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmaterials@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

1. PROPÓSITO

Establecer los controles operacionales, monitoreo, medición en materia ambiental y seguridad e higiene que deberán cumplir los Proveedores y Contratistas, que el Puerto de Topolobampo contrate.

2. ALCANCE

Aplica a todos los contratistas y proveedores que presten servicios externos dentro de las instalaciones del Puerto de Topolobampo.

3. DEFINICIONES

LPGGIR: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Material: Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan.

Residuo: Material o Producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

Residuos Peligrosos: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define como Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieren peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio y por tanto representan un peligro al equilibrio ecológico o a el ambiente.

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, que ocasione efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas.

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión: 9 04/06/14
Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Dirección General	2 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Instalación eléctrica provisional: Es cualquier instalación eléctrica (110 volts o con voltaje máximo de 220 volts) que no cumpla con las normas o los estándares de ingeniería para instalaciones fijas y que su uso sea temporal.

Ingeniería: Departamento de Proyectos y Construcción y Departamento de Señalamiento Marítimo.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

API-TOP-GOI-P-08 Control de Aspectos Ambientales de Proveedores y Contratistas.
NMX-R-025-SCFI-2012 de Igualdad Laboral

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES

5.1 CONTROL AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE OBRA Y SERVICIOS EN EL PUERTO.

Proveedor o Contratista, y su personal: Deben cumplir con todo lo especificado en este Reglamento.

Área de Ingeniería: Verificar la aplicación de este reglamento por parte de los contratistas.

Área de Protección: Verificar la aplicación de este reglamento en materia de seguridad e higiene, por parte de los contratistas y/o proveedores.

Área de Recursos Materiales: Coordinarse con el Coordinador de Maniobras y Servicios, Coordinación de Operaciones, Supervisión de Operaciones y/o Subgerencia de Protección para que se verifique la aplicación de este reglamento por parte de los proveedores, cuando no les aplique la parte ambiental.

Coordinador de Maniobras y Servicios, Coordinación de Operaciones, Supervisión de Operaciones: Verificar la aplicación de este reglamento por parte de los proveedores.

Con la finalidad de comunicar a todas las personas que trabajan para el Puerto o en nombre de él como proveedores y contratistas, se da a conocer la Política de Calidad y Ambiental que el Puerto tiene definida y aprobada por la alta Dirección.

POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL

La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, impulsarán el Sistema Portuario Nacional mediante la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes; en un contexto de igualdad laboral y de mejora continua que contribuya a la construcción de sólidas relaciones de negocio; así como, a la preservación del medio ambiente en el ámbito de competencia, en apego a la legislación aplicable.

Coordinador General de Puertos y Marina Mercante
Rev. 5 31/03/2014

Elaborado por: Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Revisado por: Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Autorizado por: Dirección General	Revisión: 9 04/06/14
			3 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

5.1.1 Generación de Residuos

5.1.1.1 Peligrosos: Aceites, grasas y lubricantes usados o gastados, Aditamentos Usados que contengan mercurio, cadmio o plomo, Disolventes orgánicos usados, Recipientes utilizados con materiales o sustancias peligrosas, Baterías de cualquier tipo, Filtros de aceite, Balastros eléctricos, Desechos radiactivos, Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio usadas, Plaguicidas y sus envases que remanentes de los mismos, Desechos de protección de pinturas, Brochas, estopas, trapos, madera, papel y todo aquel que sea impregnados en el uso de materiales o sustancias peligrosas derivadas de las actividades, Residuos derivados por la contención o remediación de un área por derrames de materiales o residuos peligrosos, Cualquier otro enlistado en la NOM-052-SEMARNAT-2005 y los considerados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Generación Manejo Almacenamiento Transporte y Disposición:

Almacenamiento de residuos peligrosos dentro del puerto

La ubicación del almacén de confinamiento temporal de Residuos Peligrosos en el área de trabajo asignada será indicada por parte de la API a través del Supervisor de la Obra y por personal del área de Ingeniería.

a. EL ALMACÉN DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS (de acuerdo al reglamento LGPGIR art.82)

Las áreas de almacenamiento de residuos peligrosos de pequeños y grandes generadores, así como de prestadores de servicios deberán cumplir con las condiciones siguientes, además de las que establezcan las normas oficiales mexicanas para algún tipo de residuo en particular:

I. Condiciones básicas para las áreas de almacenamiento:

- a) Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados, asignados por la supervisión de API;
- b) Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones;
- c) Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como muros, pretilas de contención o fosas de retención para la captación de los residuos en estado líquido o de los lixiviados;
- d) Cuando se almacenan residuos líquidos, se deberá contar en sus pisos con pendientes y, en su caso, con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte como mínimo de los residuos almacenados o del volumen del recipiente de mayor tamaño;
- e) Contar con pasillos que permitan el tránsito de equipos mecánicos, eléctricos o manuales, así como el movimiento de grupos de seguridad y bomberos, en casos de emergencia;
- f) Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos peligrosos almacenados;
- g) Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos peligrosos almacenados, en lugares y formas visibles;
- h) El almacenamiento debe realizarse en recipientes con tapa identificados considerando las

Elaborado por: Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Revisado por: Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Autorizado por: Dirección General	Revisión: 9 04/06/14
			4 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmaterials@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

características de peligrosidad de los residuos, así como su incompatibilidad, previniendo fugas, derrames, emisiones, explosiones e incendios (rombo de seguridad STPS y características de peligrosidad CRETIB/SEMARNAT), y

i) La altura máxima de las estibas será de tres tambores en forma vertical.

II. Condiciones para el almacenamiento en áreas cerradas, además de las precisadas en la fracción I (uno) de este reglamento:

a) No deben existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, juntas de expansión, albañales o cualquier otro tipo de apertura que pudieran permitir que los líquidos fluyan fuera del área protegida;

b) Las paredes deben estar construidas con materiales no inflamables (malla ciclónica etc.);

c) Contar con ventilación natural o forzada. En los casos de ventilación forzada, debe tener una capacidad de recepción de por lo menos seis cambios de aire por hora;

d) Estar cubiertas y protegidas de la intemperie y, en su caso, contar con ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores peligrosos y con iluminación a prueba de explosión, y

e) No rebasar la capacidad instalada del almacén.

III. Condiciones para el almacenamiento en áreas abiertas, además de las precisadas en la fracción I (uno) de este reglamento:

a) Estar localizadas en sitios cuya altura sea, como mínimo, el resultado de aplicar un factor de seguridad de 1.5; al nivel de agua alcanzado en la mayor tormenta registrada en la zona,

b) Los pisos deben ser lisos y de material impermeable en la zona donde se guarden los residuos, y de material antiderrapante en los pasillos. Estos deben ser resistentes a los residuos peligrosos almacenados;

c) En los casos de áreas abiertas no techadas, no deberán almacenarse residuos peligrosos a granel, cuando éstos produzcan lixiviados, y

d) En los casos de áreas no techadas, los residuos peligrosos deben estar cubiertos con algún material impermeable para evitar su dispersión por viento.

En caso de incompatibilidad de los residuos peligrosos se deberán tomar las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales.

b. CONTAR CON BITACORA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE RESIDUOS PELIGROSOS AL ALMACÉN TEMPORAL (de acuerdo reglamento LGPGIR art.71):

Es un elemento de control de inventarios de las cantidades de residuos generados durante la ejecución de los trabajos y/o servicios, se verifica el registro en bitácora vs cantidades físicas en almacén.

Las características mínimas requeridas son:

a) Nombre del residuo y cantidad generada;

b) Características de peligrosidad CRETIB;

c) Área o proceso donde se generó;

Elaborado por: Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Revisado por: Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Autorizado por: Dirección General	Revisión: 9 04/06/14
			5 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

- d) Fechas de ingreso y salida del almacén temporal de residuos peligrosos.
- e) Señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén, área de resguardo o transferencia, señaladas en el inciso anterior;
- f) Nombre, denominación o razón social y número de autorización del prestador de servicios a quien en su caso se encomiende el manejo de dichos residuos, y
- g) Nombre del responsable técnico de la bitácora.

La información anterior se asentará para cada entrada y salida del almacén temporal dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de cada año.

Nota: LIBRETA FOLIADA SIN RESORTE NO IMPORTA TAMAÑO, FIRMA DE TODOS LOS INVOLUCRADOS PARA APERTURA (SUPERVISOR API Y RESPONSABLE DE LA OBRA Y/O SERVICIO).

1. El personal del proveedor o contratista debe ser cuidadoso y consiente de depositar en el contenedor identificado correspondiente los residuos peligrosos generados por las actividades de la obra o por las actividades de remediación por derrames.
2. No debe existir mezcla de residuos en contenedores. (Ejemplo: productos impregnados con residuos sólidos urbanos).
3. Se debe dar disposición de residuos peligrosos mínimo cada 6 meses, o al finalizar el contrato en caso de periodos menores a este.
 - i. Mediante la contratación de un Prestador de Servicio Autorizado por la SEMARNAT y SCT o que el Contratista cuente con dicha autorización de la autoridad antes mencionada;
 - ii. Deberá entregar al Supervisor de Obra de la API copia del Manifiesto de Disposición Final de los Residuos en donde se especifica la cantidad o volumen, como evidencia de la disposición.
4. Por ningún motivo deberán ser tirados al drenaje municipal, fosas sépticas, drenajes pluviales ni al mar.
5. Las fugas o derrames de cualquier sustancia deberán prevenirse durante la ejecución de trabajos o bien corregirse en forma inmediata cuando así sean detectadas, aplicando las acciones de emergencias citadas en este mismo documento para tal efecto.
6. El Personal del Contratista debe ser consciente y cuidadoso del cumplimiento de estos criterios de control y del impacto que puede generar al ambiente a fin de evitar un derrame de los Residuos Peligrosos en pisos, suelo, agua o equipos.

5.1.1.2 Residuos Sólidos Urbanos (No Peligrosos): (Basura). Orgánicos Domésticos. Residuos de Artículos de Papel y Cartón: Cajas, Envases, Hojas, Volantes, Periódicos, Recibos, Cajas de Cigarros, Cerillos, Servilletas, Residuos de Objetos de Plásticos: Bolsas, Botellas, Vasos, Platos, Fleje, Residuos Metálicos: Pedacería de Acero, Alambres, Varillas, Latas, Envases, Laminas, Papel Aluminio, Latas de Soda, Grapas, Clavos, Residuos de Vidrio: Botellas, Restos de Cortes de Vidrio de trabajos de Cancelaría o Carpintería, Residuos de Comidas Hierba Cortada, Rama de Árboles, Residuos de Fibra de Vidrio, Restos de pedazos de cuerdas, escobas, trapeadores, Los demás considerados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión: 9 04/06/14
Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Dirección General	6 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Generación Manejo Almacenamiento Transporte y Disposición:

- Deberá contar con Contenedores para el Confinamiento Temporal de los Residuos Sólidos Urbanos mismos que deben ser identificados con la leyenda "Confinamiento Temporal de Residuos Sólidos Urbanos" y/o "Basura".
- El Personal del Contratista deberá ser cuidadoso y consiente de depositar en el Contenedor identificado con la leyenda "Confinamiento Temporal de Residuos Sólidos Urbanos " y/o "Basura", todos los Residuos generados por las actividades de la obra. Asimismo deberá evitar mezclar estos con los residuos o materiales peligrosos para evitar contaminarlos.
- Cuando por alguna razón estos residuos se mezclen o contaminen con algún material y/o residuo peligroso estos se clasificarán como tal y se deberá de tratar de acuerdo a su disposición (Ejemplo: trapos impregnados, etc.)
- Transportación y disposición de los Residuos Sólidos Urbanos: Al término de la ejecución de los trabajos de obra deberá transportar y disponer de los Contenedores utilizados en el Confinamiento Temporal de los Residuos Sólidos Urbanos como se lo indique la API a través del Supervisor de la Obra y por Personal del área de Operaciones.
- El Personal del Contratista debe ser consciente y cuidadoso del cumplimiento de estos criterios de control y del impacto que puede generar al ambiente a fin de evitar un derrame de los Residuos Sólidos Urbanos.
- Por ningún motivo deberán ser tirados al drenaje municipal, fosas sépticas, drenajes pluviales ni al mar.

5.1.1.3 Residuos de Manejo Especial: (Residuos por trabajos de construcción, mantenimiento y demolición, residuos por descabece de pilotes y tablestacas, residuos generados por excavaciones de saneamiento de áreas, restos de ladrillos, madera, cemento, mezcla, concreto, cal, yeso, arena, polvo, desechos por limpieza y desazolve de los drenes y pozos, desechos sanitarios, los considerados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGR), para mayor información consulte al personal de ingeniería.

Generación Manejo, Almacenamiento, Transporte y Disposición:

- En las actividades de preparación de concretos (mezclas) cuando se utilicen equipos tales como: revoladoras, tinas concreteras, deberán ajustarse (nivelación, alineación. etc.), previo al inicio de sus operación a fin de evitar un derrame por mala colocación.
- La limpieza de las tinas concreteras (carros de la cementeras) deberá realizarse fuera de las instalaciones de la API con la empresa con la que haya contratado el servicio, y los equipos revoladoras se realizara como se lo indique la API.
- Los residuos de manejo especial deberán permanecer en un área adjunta al sitio de los trabajos, identificada como Confinamiento Temporal de Residuos de Manejo Especial, Asimismo se deberá evitar la mezcla con residuos y/o materiales peligrosos para evitar contaminarlos.
- El Personal del Contratista y/o proveedor deberá ser cuidadoso y consiente de depositar en las áreas designadas para el "Confinamiento Temporal de Residuos de manejo especial ", todos los Residuos generados por las actividades de la obra, cuidadoso del cumplimiento de estos criterios de control y del

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión: 9 04/06/14
Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Dirección General	7 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmaterials@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

impacto que puede generar al ambiente a fin de evitar ser mezclados con residuos y/o materiales peligrosos para evitar contaminarlos.

- En las obras en la que pueda haber derrames al mar, colocar plásticos como medio de contención, debiendo confinarlo y disponer de los mismos de manera adecuada.
- Transportación y disposición de los Residuos de manejo especial: Con cierta frecuencia o al término de la ejecución de los trabajos de obra deberá transportar y disponer de los Residuos de manejo especial generados.
- Por ningún motivo deberán ser tirados al drenaje municipal, fosas sépticas, drenajes pluviales ni al mar.
- Cuando por alguna razón estos residuos se mezclen o contaminen con algún material y/o residuo peligroso estos se clasificarán como residuos peligrosos y se deberá de tratar como tal (tierra contaminada, etc.)

5.1.2 Potencial derrame de:

5.1.2.1 Residuos Peligrosos (Requerimiento y Acciones para Respuesta a Emergencia):

- En todos los casos deberá contar con un kit para control de derrames (contención y absorción), y/o desengrasantes.
- En todos los casos deberá contar con un sistema de extinción contra incendios, con la capacidad necesaria de acuerdo al área y/o volumen de almacenamiento.
- En todos los casos el personal debe ser consciente de los criterios de control y estar capacitado para atender cualquier situación de emergencia (Ejemplo: conato de incendio, derrame de materiales o residuos peligrosos, etc.) de manera inmediata dar aviso a la API.

5.1.2.2 Residuos sólidos urbanos (Requerimiento y Acciones para Respuesta a Emergencia):

- Para los casos de Derrames: deberá recuperar los residuos derramados y limpiar completamente el área afectada, confinar los residuos en los contenedores destinados para estos y disponer de los mismos como la API se lo indique.
- En todos los casos el personal debe ser consciente de los criterios de control y estar capacitado para atender cualquier situación de emergencia (Ejemplo: conato de incendio o derrame), de manera inmediata dar aviso a la API.

5.1.2.3 Potencial Derrame de Residuos de Manejo Especial (Requerimiento y Acciones para Respuesta a Emergencia):

- En caso de ocurrir un derrame el contratista deberá: recuperar los residuos derramados en el área afectada, limpiar completamente, confinarlos y disponer de los mismos como se lo indique la API.
- En todos los casos el personal debe ser consciente de los criterios de control y estar capacitado para atender cualquier situación de emergencia de manera inmediata dar aviso a la API.

5.1.3 Consumo de combustible y Manejo de Materiales Peligrosos (Uso de Vehículos y Equipos de combustión interna):

Elaborado por: Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Revisado por: Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Autorizado por: Dirección General	Revisión: 9 04/06/14
			8 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Transportación durante el acceso al Puerto:

- Previo a la entrada al Puerto se deberá solicitar a la API la autorización de acceso, indicando la cantidad de las sustancias y materiales a ingresar, así como el carro donde serán transportadas, esta será emitida por el área de ingeniería y/o recursos materiales haciendo de conocimiento al área de protección.
- Deberán estar identificadas cada una de las sustancias y materiales de acuerdo a lo que señalan las normas de la STPS y de la SCT, que se señalaron en la autorización, indicando la capacidad del recipiente y el nombre de la sustancia que contiene.
- La vigilancia del puerto se asegura que se cumplan estos criterios para permitir su acceso al Puerto.
- La transportación en las vialidades del Puerto debe ser a los límites de velocidad establecidos de 20 km/h y para maniobras a 10 Km/h.
- Los combustibles (gasolina, diesel o similares) deberán ser manejados en recipientes cerrados evitando en todo momento el derrames de los mismos. Si así fuese el caso la falla deberá ser corregida de inmediato.
- En caso que sea necesario su almacenamiento dentro de las instalaciones del puerto, el Supervisor de la Obra y/o personal del área de operaciones asignara el área para el almacén temporal de Materiales o Sustancias Peligrosas.
- Deberán contar en el área de trabajo con las hojas de seguridad de los materiales (combustibles) manejados.
- Por ningún motivo deberán ser tirados al drenaje municipal, fosas sépticas, drenajes pluviales ni al mar.

5.1.4 Potencial derrame de materiales peligrosos (En el Manejo y Uso de Sustancias o Materiales Peligrosos): (Combustibles, Gases para trabajos de Soldadura, Ácidos, Aceites, Grasas, Solventes, Disolventes Orgánicos, Pinturas, Recubrimientos, Impermeabilizantes, Resinas, Plaguicidas, cualquier otro enlistado en la NOM-002-SCT/2003).

Transportación durante el acceso al Puerto:

- La transportación en las vialidades del Puerto debe ser a los límites de velocidad establecidos de 20 km/h y para maniobras a 10 Km/h.

Almacenamiento Temporal:

- En el área asignada por la API para el almacén temporal de Materiales o Sustancias, deberá ser construido con materiales que sean a prueba de incendios, habilitarlo con un firme de concreto con un rodapié perimetral para la captación y contención de los derrames, identificarlo con letreros alusivos a la peligrosidad de las Sustancias y Materiales que se encontraran en el mismo.
- En el almacenamiento de las Sustancias y Materiales se debe tomar en cuenta la segregación de los mismos, evitando que estos no sean incompatibles y puedan provocar un incidente.
- Cuando se requiera utilizar depósitos menores en las áreas de trabajo (ejemplo: cubeta con grasa para lubricación de equipos, pequeño recipiente con combustible para abastecimiento de equipos menores [compactador, compresor, etc.]), dichos recipientes deberán estar identificados y con su respectiva tapa para evitar cualquier posible derrames, al finalizar la jornada deberán ser resguardados evitando su abandono.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión: 9 04/06/14
Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Dirección General	9 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmaterials@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

Manejo y Utilización:

- Para el manejo del Material o Sustancias del Almacén Temporal al área de trabajo se deberán transportar en carro, camión, montacargas, etc. dependiendo del volumen, peso y distancia al sitio donde van a ser utilizados.
- Deberá contar con los recipientes adecuados para su manejo y utilización en las áreas especificadas para el desarrollo de los trabajos.
- No deberá salirse de las áreas de trabajo asignadas y/o en aquellas en las que no sea requerida la utilización de los Materiales o Sustancias.
- No deberá dejar recipientes con Material o Sustancia mal ubicados y fuera de las áreas de trabajo asignada.
- Durante el trasiego de combustibles a los equipos o maquinaria, se deberá contar con un recipiente en el punto de suministro o tapete absorbente para captación de los derrames potenciales de combustibles por esta actividad.
- El personal debe ser consciente y cuidadoso de estos criterios de control y del impacto que puede generar al ambiente a fin de evitar un derrame de los Materiales o Sustancias en pisos, suelo, agua o equipos.

Requerimiento y Acciones para Respuesta a Emergencia:

- En todos los casos deberá contar con un kit para control de derrames (contención y absorción), y/o desengrasantes.
- En todos los casos deberá contar con un sistema de extinción contra incendios, con la capacidad necesaria de acuerdo al área y/o volumen de almacenamiento.
- En todos los casos el personal debe ser consciente de los criterios de control y estar capacitado para atender cualquier situación de emergencia (Ejemplo: conato de incendio, derrame de materiales o residuos peligrosos, etc.) de manera inmediata dar aviso a la API.

5.1.5 Emisión de gases

- Como principio de prevención de contaminación del aire, el contratista que use equipo de montaje de combustión interna ya sea propio o subcontratado, deberá elaborar y mantener la ejecución de un programa de mantenimiento preventivo de estos equipos que incluya su carburación periódica y llevar un registro de estas actividades.
- Las sustancias volátiles como gasolina, diesel o similares deberán ser manejadas en recipientes cerrados evitando en todo momento la emisiones de vapores en la atmósfera. Estas sustancias durante su operación deberán ser monitoreados por el contratista para evitar o detectar en forma oportuna emisiones visibles a la atmósfera. Si así fuese el caso la falla deberá ser corregida de inmediato.
- En estos casos el responsable del personal contratista deberá de suspender la maniobra hasta que no garantice la eliminación o la mitigación del impacto ambiental observado.
- En caso contrario el supervisor de API Topolobampo, responsable del área o de la obra y/o el Jefe de Proyectos y Construcción, podrán suspender la maniobra temporal o definitiva hasta su corrección definitiva.

Elaborado por: Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Revisado por: Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Autorizado por: Dirección General	Revisión: 9 04/06/14
			10 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jdmaterials@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

5.1.6 Emisión de polvos: Partículas finas que son fácilmente conducidos en o por el aire: y pueden darse como resultados de limpiezas, descargas, movimiento de materiales, como lo son granos, material pétreo, etc.

Aplicación de pintura y limpieza mecánica con abrasión de arena (sandblast).

- Se buscará la utilización de productos (pinturas) amigables con el medio ambiente.
- La limpieza *mecánica con abrasión de arena* (sandblast), no está permitida en áreas operativas ni administrativas de la empresa. Sin embargo estas operaciones podrán efectuarse en una zona autorizada a los contratistas o proveedores por el área de Ingeniería y/o Recursos Materiales según aplique, buscando la implementación de un sistema de recolección del residuo generado.

5.1.7 Descargas de aguas residuales:

- Debe de contar con baños portátiles (al menos 1 por cada 20 trabajadores), situados en el área donde se desarrollan los trabajos.
- Se deberán realizar los mantenimientos (limpieza) adecuados así como presentar soporte documental del mismo al área de Ingeniería o Recursos Materiales.
- Deben utilizar productos de limpieza biodegradables.

5.1.8 Consumo de madera y sus derivados:

El personal del contratista y/o proveedor debe ser consciente y evitar el mal uso o desperdicio de este tipo de material.

5.1.9 Consumo de Agua

- El personal del contratista y/o proveedor debe ser consciente y evitar desperdicios de los recursos de la empresa: Agua.
- Los recipientes de almacenamiento temporal de agua se deben encontrar en buen estado y no presentar fugas.
- Reportar y tomar las medidas necesarias inmediatas ante daños en la infraestructura que pudieran ocasionar un consumo innecesario de los recursos (ejemplo: fugas de agua, etc.) y dar aviso de manera inmediata a la API.
- Se prohíbe el lavado de vehículos, maquinaria y equipo propiedad del contratista y/o proveedor dentro de las instalaciones del puerto.

5.1.10 Consumo de energía eléctrica

- El personal del contratista y/o proveedor debe ser consciente y evitar el desperdicio del recurso: Energía Eléctrica.
- Reportar y tomar las medidas necesarias inmediatas ante daños en la infraestructura que pudieran ocasionar un consumo innecesario de los recursos (ejemplo: iluminación de áreas inutilizadas, etc.) y dar aviso de manera inmediata a la API.

Elaborado por: Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Revisado por: Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Autorizado por: Dirección General	Revisión: 9 04/06/14
			11 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

- El contratista y/o proveedor deberá contar con planta generadora de energía para el desarrollo de sus trabajos, se verificara que las conexiones eléctricas sean seguras: se encuentran aisladas y lejos de las áreas de flama abierta, humedad o con agua.

5.1.11 Cambio de uso de suelo (Condicionantes de las autorizaciones en materia ambiental (Resolutivos de Manifiestos de Impacto Ambiental, Autorizaciones de vertimiento al mar de desechos y otras materias "Formato H")):

- Para las obras que están sujetas a Condicionantes de las autorizaciones (Ejemplo: Manifiestos de Impacto Ambiental, Autorizaciones de vertimiento de desechos y otras materia en el mar "Formato H", etc.) por parte de la Autoridad, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y/o Departamento de Recursos Materiales los hará del conocimiento del contratista o proveedor, al cual se obliga al cumplimiento de dichas disposiciones durante la ejecución de los trabajos.

5.1.12 Obligaciones Generales.

- Atender los requerimientos ambientales que le marque la API.
- No se deben ubicar materiales, autos y recipientes fuera del área asignada por API para los trabajos.
- Limpiar, ordenar y mantener sus áreas de trabajo, durante su jornada de labores. Requerir el uso de productos biodegradables y amigables con el medio ambiente.
- Evitar ensuciar las instalaciones.
- Evitar causar daños a las instalaciones.
- Evitar retirarse sin limpiar y ordenar sus áreas de trabajo.

5.1.13. Limpieza y mantenimiento de Equipos.

- La limpieza y mantenimiento de equipos dentro de las instalaciones del Puerto quedan prohibidas.
- Sin embargo, si así se requiere el proveedor o contratista podrá solicitar al área de ingeniería y/o recursos materiales la autorización provisional para realizar trabajos de mantenimientos menores y/o mantenimientos correctivos, para lo cual deberá presentar procedimientos específicos a implementar en forma que se asegure la prevención de impactos adversos al medio ambiente, según el impacto a generar a partir de los aspectos ambientales identificados.

5.2 CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL PERSONAL DE CAMPO DEL CONTRATISTA QUE EJECUTA ACTIVIDADES DE OBRA EN EL PUERTO.

El contratista y su personal deben cumplir las siguientes obligaciones:

5.2.1 Controles de seguridad

5.2.1.1 Todos los trabajos:

- Previo al inicio de los trabajos, deberá delimitarse el área para seguridad en el acceso a la misma.
- Así mismo, se pondrán dos conos preventivos considerando el sentido de la vialidad.
- El personal deberá estar uniformado con ropa de algodón tipo industrial con algún distintivo de la

Elaborado por: Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Revisado por: Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Autorizado por: Dirección General	Revisión: 9 04/06/14
			12 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

razón social de la empresa, utilizándolo desde el acceso al Puerto y en todo momento, durante la ejecución de los trabajos y hasta su salida del Puerto.

- El personal deberá ser transportado en carros para su acceso y salida del Puerto hasta y desde su área donde se ejecutaran los trabajos.
- El personal deberá portar durante la ejecución de los trabajos su Equipo Básico de Seguridad Personal consistente en: Casco, Gafas de Seguridad, Zapatos Tipo Industrial y Chaleco reflejante.
- Todo el personal previo al inicio de las actividades de obra deberá estar dado de Alta en el Seguro Social y debiendo presentar, cuando se le solicite, copias u originales de la relación de empleados dados de alta, ya sea al Supervisor de la Obra o al de Seguridad. A fin de garantizar la atención, médica del mismo y la agilización de los asuntos administrativos relativos.
- Equipos de Trabajo: Las condiciones de los equipos de trabajo deben reunir las condiciones de seguridad requeridas (ejemplo: extensiones eléctricas sin uniones y en ambos extremos debe contar con clavijas y contactos etc.)
- Señalar y delimitar las áreas de trabajo donde el riesgo es alto, para evitar el tránsito del personal por esa área.

<i>Obra Civil</i>	<i>Requerimientos y Equipo de Seguridad</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos a Pie de Muelle, Sobre el Mar 	<ul style="list-style-type: none"> • Chaleco salvavidas reglamentario
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de Carga y Descarga Manual 	<ul style="list-style-type: none"> • Faja de Protección Lumbar
<ul style="list-style-type: none"> • Impermeabilización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes, Mascarillas para la Aplicación de Materiales Tóxicos
<ul style="list-style-type: none"> • Obra Negra • Cimentaciones Superficiales • Concreto Reforzado • Rellenos con Equipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Señalización en el área de Trabajo. • Botas de Hule para Remover Concreto Fresco
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de Concreto Reforzado 	<ul style="list-style-type: none"> • Señalización en el área de Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Hincado de pilotes • Tablaestacado 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Auditiva
<ul style="list-style-type: none"> • Colocación de techos • Colocación de cubiertas de estructuras 	<ul style="list-style-type: none"> • Señalizar el área • Andamios de Seguridad • Cables de Vida • En los trabajos de alturas, deberá usar Arnés para sujetarse y así evitar una caída. • Porta herramientas de cinturón de altura.
<ul style="list-style-type: none"> • Acabados de madera • Acabados de Cerámica 	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes • Mascarillas en aplicaciones de materiales tóxicos

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión: 9 04/06/14
Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo	Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas	Dirección General	13 de 15

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

<ul style="list-style-type: none"> Acabados de Pastas Acabados de Pinturas 	<ul style="list-style-type: none"> En los trabajos de alturas, deberá usar arnés para sujetarse y así evitar una caída. Andamios de seguridad Porta herramientas de cinturón en altura
<p>Obra Eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> Líneas vivas Baja tensión Líneas vivas Alta Tensión Subestaciones Transformadores 	<p>Requerimientos y Equipos de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> Guantes dieléctricos Zapatos dieléctricos sin casquillo En los trabajos de alturas, deberá usar arnés para sujetarse y así evitar una caída. Porta herramientas de cinturón en altura.
<p>Obra Electromecánica</p> <ul style="list-style-type: none"> Soldadura en tanques Soldadura en tuberías Corte con equipo oxiacetileno Limpieza mecánica con chorro de arena (Sandblast) 	<p>Requerimientos y Equipos de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> Guantes largos de carmaza Petos Polainas Capucha Careta Lentes de Seguridad Andamios de Seguridad Porta herramientas de cinturón de altura En los trabajos de alturas, deberá usar un arnés para sujetarse y así evitar una caída Instalación de manómetros a tanques de gases (oxígeno y acetileno) Verificación de tapones de seguridad en tanques de gases (oxígeno y acetileno)
<p>Otras Obras</p> <ul style="list-style-type: none"> Fumigación 	<p>Requerimientos y Equipos de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> Mascarillas en aplicaciones de materiales tóxicos Guantes anticorrosivos

5.2.1.2 Permisos

- Para las actividades clasificadas como riesgosas y que requieran permiso de seguridad para su ejecución, el contratista deberá antes de iniciar la actividad solicitar la autorización del área de ingeniería, especificando los requerimientos de equipo de protección personal para poder llevar a cabo la actividad.
- Para realizar instalaciones eléctricas provisionales así como para realizar trabajos en líneas eléctricas vivas, el contratista deberá solicitar la autorización del área de ingeniería, especificando los requerimientos de equipo de protección personal para poder llevar a cabo la actividad.

<p>Elaborado por:</p> <p>Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Autorizado por:</p> <p>Dirección General</p>	<p>Revisión: 9 04/06/14</p>
			<p>14 de 15</p>

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14

5.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La verificación de la implementación de los controles operacionales y las medidas de seguridad e higiene se realizara con una frecuencia no mayor a 30 días naturales, realizando la 1era. verificación al inicio de los trabajos, registrando los resultados en el formato API-TOP-GOI-F-06; LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES Y SEGURIDAD E HIGIENE DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.
- Una vez obtenido el resultado de la verificación se aplicarán los siguientes criterios de evaluación de cumplimiento:

100% =	CUMPLIMIENTO
90-99% =	INCUMPLIMIENTO con el compromiso de regularizar las observaciones detectadas sin aplicación de sanción.
90-99% con dos verificaciones consecutivas con la misma observación =	INCUMPLIMIENTO POR RECURRENCIA Se aplicara la sanción contractual.
50-89% =	INCUMPLIMIENTO Se aplicara la sanción contractual.
MENOR A 50=	INCUMPLIMIENTO Se rescinde contrato.

- Cualquier otro punto no previsto en el presente reglamento será resuelto por el área de Ingeniería, Recursos Materiales y Protección.

6. REGISTROS

API-TOP-GOI-F-06 LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES Y SEGURIDAD E HIGIENE DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

7. ANEXOS

N/A

<p>Elaborado por:</p> <p>Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos y Construcción Departamento de Señalamiento Marítimo</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Departamento de Calidad y Ambiental Subgerencia de Protección Gerencia de Operaciones e Ingeniería Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Autorizado por:</p> <p>Dirección General</p>	<p>Revisión: 9 04/06/14</p>
			<p>15 de 15</p>

API-SM-SGCA-F-01
Rev. 3 31/03/14



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.

DOCUMENTO D23

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE
SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

LIC. BENJAMIN SUAREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Presente.

EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO TÉCNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), AJUNTO AL PRESENTE COPIA DEL "ACUSE DE RECEPCIÓN" DE INICIO DEL TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDOS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE, ME DESPIDO Y QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, Y SE DEBERÁ AGREGAR TAMBIÉN COPIA DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL I.M.S.S. COMO COMPROBANTE DE QUE SE HA INICIADO EL TRAMITE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85
E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.
DOCUMENTO TI
REQUERIMIENTO DEL SERVICIO.**

LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR

LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CALT.		
UBICACIÓN	HORARIO	No. DE ELEMENTOS
Oficinas Administrativas y CALT	De Lunes a Sábado. De 06:30 a 13:30 horas.	(2) dos elementos
Oficinas Administrativas y Almacén	Lunes a Viernes De 12:00 a 19:00 horas Sábado. De 06:30 a 13:30 horas	(1) un elemento
LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES		
UBICACIÓN	HORARIO	No. DE ELEMENTOS
Interior de las instalaciones de la terminal de Transbordadores.	Terminal de Transbordadores. De Lunes a Domingo: Tres elementos en turno de 06:30 a 13:30 horas. De Lunes a Domingo: Dos elementos en turno de 16:00 a 23:00 horas.	(5) cinco elementos.
LIMPIEZA DE EDIFICIOS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO		
UBICACIÓN	HORARIO	No. DE ELEMENTOS
Oficinas Operativas, Oficinas de Señalamiento Marítimo, Hangar e Instalaciones de Bomberos, Supervisión.	De Lunes a Sábado: De 06:30 a 13:30 horas.	(2) dos elementos.

PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DEBERÁN DEVENGAR COMO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS SALARIOS MÍNIMOS POR PROFESIÓN, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MÁS LAS PRESTACIONES DE LEY Y EL 4% DE LA INFLACIÓN CORRESPONDIENTE EN CADA AÑO. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR MÍNIMAMENTE ESTOS SALARIOS Y PRESTACIONES EN SUS PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT, CON EL SUELDO QUE PERCIBEN.

NOTA: SE DEBERÁ CONSIDERAR UN ELEMENTO MÁS COMO VOLANTE EL CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS DESCANSOS, FALTAS Y PERMISOS DE SU PERSONAL ASIGNADO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, EL NÚMERO DE ELEMENTOS TOTALES SERÁ DE 11 ELEMENTOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

**DOCUMENTO T2
CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.**

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SUJETARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, COMO SON:

LAS ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN, SE REFIEREN A LAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA MANTENER EN PERFECTAS CONDICIONES DE IMAGEN Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES, OFICINAS, ÁREA COMUNES Y SANITARIOS, SIN MENOSCAMO DE QUE EL LICITANTE SE OBLIGUE A EJECUTAR AQUELLAS OTRAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMA APARIENCIA Y CONSERVACIÓN.

EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO REQUIERE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: (BARRIDO, TRAPEADO, ASPIRADO, LAVADO, LAVADO A FONDO, DESMANCHADO, SACUDIDO, ENCERADO, ABRILLANTADO, DESINFECCIÓN, PULIDO, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, BASURA Y HABILITACIÓN, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS DEFINICIONES DEL **DOCUMENTO T3** Y CON LA FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL **DOCUMENTO T4**.

EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SERÁ DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 06:30 A 13:30 HORAS, ESTO ES, PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE ESTARÁ COMISIONADO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS. PARA EL CASO DEL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES, EL HORARIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO, DE 06:30 A 13:30 PARA TRES PERSONAS Y DE 16:00 A 11:00 HORAS PARA DOS PERSONAS. PARA CONFIRMAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPO ELECTRÓNICO Y LA PAPELERIA SUFICIENTE PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR DENTRO DE SU PROPUESTA, LA PLANTILLA DE PERSONAL CON EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, COMPROBABLE A SATISFACCIÓN DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER TRABAJADOR EN LOS SIGUIENTES CASOS: POR INDISCIPLINA, AUSENCIAS CONSTANTES, NEGLIGENCIA O ESCASOS CONOCIMIENTOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

EL LICITANTE CONTRATADO DEBERÁ CUMPLIR A SATISFACCIÓN DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** CON TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME LO ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA.

EL LICITANTE CONTRATADO SE OBLIGA A PRESENTAR EN FORMA MENSUAL, UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SUSTANTIVAS QUE HAYA EJECUTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE INDISPENSABLES PARA CORREGIR CUALQUIER

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

DEFICIENCIA. DICHO REPORTE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE RECIBA LOS SERVICIOS Y POR EL SUPERVISOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE PARA EL PAGO MENSUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ANEXE A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, COPIA DE LAS NÓMINAS TIMBRADAS PAGADAS DEL MES ANTERIOR, FIRMADA POR CADA UNO DE LOS EMPLEADOS Y LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, RCV E INFONAVIT, EMITIDAS POR EL IMSS, DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, CON SELLO DE PAGADO DEL BANCO RECEPTOR O SELLO ELECTRONICO. **SE LE RECUERDA AL PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR QUE LAS CUOTAS DEL I.M.S.S. E INFONAVIT, DEBERÁN COINCIDIR CON EL SUELDO QUE PERCIBEN.**

EL LICITANTE CONTRATADO SE OBLIGA A INSTRUIR A TODO SU PERSONAL, QUE QUEDA PROHIBIDO LA UTILIZACIÓN DE LOS TELÉFONOS OFICIALES, EQUIPO DE OFICINA, ÚTILES DE OFICINA, COMPUTADORAS, ETC. PROPIEDAD DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

PARA UNA BUENA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y NÚMERO DE ELEMENTOS FIJOS EN CADA INMUEBLE, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SUPERVISARÁ LA ASISTENCIA DIARIAMENTE, CON TOLERANCIA MÁXIMA DE 15 (QUINCE) MINUTOS, AL INICIO DE LABORES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA A TRAVÉS DE LA CÉDULA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL, QUE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, CON EL REGISTRO DE LOS MISMOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PROPORCIONAR A TODO SU PERSONAL, UNIFORME COMPLETO NUEVO, EL CUAL DEBERÁ SER RENOVADO CADA SEIS MESES. IGUALMENTE DEBERÁ EXPEDIRLES UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE IDENTIFIQUE A LA EMPRESA QUE REPRESENTAN, LA CUAL PORTARÁN A LA VISTA DURANTE SUS HORAS DE TRABAJO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL, PARA QUE OBLIGADAMENTE USEN A DIARIO EL UNIFORME Y GAFETE ESTABLECIDO, PARA QUE GUARDEN LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN SU TRABAJO, PARA QUE MIENTRAS ESTÉN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** MANTENGAN EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CLIENTES Y VISITANTES EN GENERAL DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ATENDER DE INMEDIATO, LAS OBSERVACIONES QUE LE HAGAN LOS SUPERVISORES ASIGNADOS POR **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EN RELACIÓN A LA CONDUCTA INAPROPIADA O FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SU PERSONAL EN SERVICIO, TOMANDO EN CADA CASO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y CONTROLES QUE IMPONGA **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL A SU CARGO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ACATAR LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL Y SEGURIDAD E HIGIENE PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS LEYES, NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO.

EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE REALICE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA Y DEL CONTRATO, POR LO QUE COMUNICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON OFICINAS PERMANENTES (deberá acreditar que ya cuenta con instalaciones, personal, teléfono fijo, equipos y variedad de clientes a los cuales ya les presta el servicio, de preferencia en la zona de Topolobampo y Los Mochis), PARA GARANTIZAR LA PRONTITUD EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

SE REQUERIRÁ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NOMBRE UN SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE CUANDO SEA REQUERIDO POR EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, PARA ATENDER LAS LLAMADAS Y PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO EN UN TIEMPO MENOR A UNA HORA A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDA SU PRESENCIA.

SE REQUERIRA QUE EL LICITANTE GANADOR CAPACITE EN LOS PRIMEROS TRES MESES AL PERSONAL EN LOS SIGUIENTE TEMAS: CUIDADO DEL AGUA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y TRABAJOS EN ALTURA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR AVALADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

EL SUPERVISOR DEBERÁ CONTAR CON ESCOLARIDAD SUPERIOR A PREPARATORIA (mayor de 30 años, experiencia laboral en el ramo, con licencia de manejo, debiendo supervisar el servicio personalmente cada semana, deberá contar con vehículo disponible para facilidad de traslado)

DOCUMENTO T3

SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA.

DEFINICIONES:

LIMPIEZA. ELIMINACIÓN DE POLVO, BASURA, MANCHAS O CUALQUIER OTRO AGENTE AJENO, UTILIZANDO PARA ESTO PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD Y APLICADOS CON EQUIPOS Y UTENSILIOS ADECUADOS.

BARRIDO: ELIMINACIÓN DE POLVO Y BASURA EN PISOS DE CEMENTO, ACERAS, AZOTEAS Y ESTACIONAMIENTOS.

TRAPEADO: ELIMINACIÓN DE POLVO EN PISOS, CON JERGA O MECHUDO (UTILIZANDO CUBETA DE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR Y LLANTAS) A CARGO DEL PROVEEDOR.

ASPIRADO: ELIMINACIÓN DE POLVO A BASE DE EQUIPO DE SUCCIÓN EN PERSIANAS, PLAFONES, SOFAS Y SILLAS DE TELA Y VINIL.

LAVADO: ELIMINACIÓN DE MUGRE, SARRO Y OTROS AGENTES.

LAVADO A FONDO: LIMPIEZA A FONDO UTILIZANDO PARA ESTOS CASOS EQUIPOS MECÁNICOS PARA ESTE FIN.

DESMANCHADO: ERRADICAR LA MUGRE IMPREGNADA.

SACUDIDO: LIMPIEZA CON TRAJOS SECOS Y/O PLUMEROS, ELIMINANDO EL POLVO EN ÁREA ESPECÍFICAS.

ENCERADO: APLICACIÓN DE CERA SILICÓN PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PISOS, MOBILIARIO Y PUERTAS DE MADERA, UTILIZANDO PARA CADA CASO EL PRODUCTO INDICADO.

ABRILLANTADO: PARA EL ABRILLANTADO DE PISOS DE LOZETA VINÍLICA, MOSAICOS, MARMOL APLICAR EL O, LOS PRODUCTOS INDICADOS CON EL OBJETO DE CONSERVAR LOS BRILLANTES.

DESINFECCIÓN: EN ÁREAS SANITARIAS (PISOS, PAREDES, LAVABOS, MINGITORIOS, WC, PUERTAS Y ESPEJOS), EQUIPOS TELEFÓNICOS QUE ELIMINEN GÉRMENES Y BACTERIAS DAÑINAS PARA LA SALUD HUMANA.

PULIDO: EN PISOS Y LOZETA VINÍLICA, CON OBJETO DE MANTENERLOS PRESENTABLES Y EN BUEN ESTADO.

VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES: SE DEBERÁN LAVAR POR DENTRO Y FUERA PARA MANTENERLOS LIMPIOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

BASURA: SE DEBERÁ RECOLECTAR LA BASURA ACUMULADA EN LAS DIFERENTES ÁREA, UTILIZANDO PARA TAL EFECTO BOLSAS DE BASURA, LAS CUALES DEBERÁN DEPOSITARSE EN LOS RECOLECTORES DE BASURA QUE PARA TAL EFECTO SE LOCALIZAN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES.

HABILITACIÓN: EL SERVICIO DE HABILITACIÓN CONSISTE EN QUE DIARIAMENTE DEBERÁ VERIFICARSE EN LOS SANITARIOS, LA EXISTENCIA DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS EN LOS DISPENSADORES (30 DISPENSADORES), PAPEL SANITARIO, TOALLAS SANITAS PARA MANOS Y LA APLICACIÓN DE DESODORANTES Y QUÍMICOS NECESARIOS PARA MANTENERLOS LIMPIOS, DESINFECTADOS Y CON OLOR AGRADABLE.

NOTA: SE ACLARA QUE TODO EL EQUIPO COMO SON TRAPEADORES Y CUBETA DE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR Y LLANTAS (8 PIEZAS). ASÍ MISMO LOS DISPENSADORES PARA CADA BAÑO DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE GANADOR, CON JABÓN LÍQUIDO SUFICIENTE PARA EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx

DOCUMENTO T4

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

NÚM.	ÁREAS	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
01	<p>EXTERIORES. MUROS Y COLUMNAS.</p> <p>VENTANAS, CANCELERÍA Y HERRERÍA.</p> <p>AZOTEAS Y DRENES</p> <p>TRAGALUZ Y DOMOS.</p> <p>PLANTAS DE ORNATO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SACUDIR. • LIMPIAR A DETALLE. • LIMPIEZA, LAVADO Y EN SU CASO ABRILLANTADO. • BARRIDO PARA EVITAR QUE SE PROVOQUEN OBSTRUCCIONES EN LAS BAJADAS PLUVIALES. • LIMPIEZA. • BARRIDO. • LAVAR. • SACUDIR Y REGAR 	<p>MENSUAL. SEMESTRAL.</p> <p>MENSUAL.</p> <p>MENSUAL.</p> <p>SEMANAL.</p> <p>DIARIO. MENSUAL DIARIO</p>

02	<p><u>INTERIORES:</u> PISOS.</p> <p>PERSIANAS.</p> <p>PAREDES.</p> <p>PLAFONES Y TECHOS.</p> <p>MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • BARRIDO Y TRAPEADO. • PULIDO DE MOSAICO OF. OPERACIONES • LAVADO A FONDO. • LIMPIEZA. • LAVAR. • ASPIRADO. • SACUDIR. • LAVADO A FONDO. 	<p>DIARIO.</p> <p>SEMESTRAL</p> <p>MENSUAL.</p> <p>BIMESTRAL.</p> <p>TRIMESTRAL.</p> <p>MENSUAL.</p> <p>DIARIO.</p> <p>MENSUAL.</p>
03	<p><u>SERVICIOS SANITARIOS.</u> W.C., MINGITORIOS Y LAVABOS,</p> <p>PISOS, PAREDES PUERTAS Y ESPEJOS.</p> <p>PLAFONES Y TECHOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LAVADO Y DESINFECCIÓN. • LAVADO DESINFECCIÓN. Y • LAVADO DESINFECCIÓN. Y 	<p>DIARIO (2 VECES)</p> <p>DIARIO.</p> <p>MENSUAL.</p>
04	<p><u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • SACUDIR Y LIMPIAR • ASPIRAR: ALFOMBRAS, VINÍLES, TELAS Y PIELES 	<p>DIARIO</p> <p>MENSUAL</p>
05	<p><u>RECOLECCIÓN DE BASURA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • RECOLECCIÓN DE BASURA DE LAS DIFERENTES ÁREA, DEPOSITÁNDOLA EN LOS RECEPTORES QUE PARA EL EFECTO SE HAYAN EN LAS DIFERENTES ÁREA. 	<p>DIARIO</p>

ARTICULOS PARA LIMPIEZA DE OFICINAS

EQUIPO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR 36 MESES	CANTIDAD ENTREGADA MENSUALMENTE
TRAPEADORES	PZA	216	6
ESCOBAS	PZA	216	6
MAPEADORES NUEVOS***	PZA	8	8
FUNDAS PARA MAPEADOR	PZA	288	8
GUANTES (PARES)	PAR	396	11
ATOMIZADORES	PZA	252	7
FIBRAS MULTIUSOS	PZA	396	11
RECOGEDORES (NUEVOS)***	PZA	11	11
CEPILLOS PARA BAÑO (NUEVOS)	PZA	252	7
CARRITOS PARA TRAPEADOR (NUEVOS)***	PZA	8	8
DESPACHADORES DE JABON (NUEVOS)***	PZA	30	30
ESCALERAS DE ALUMINIO (NUEVOS)***	PZA	5	5
LIMPIA VIDRIOS***	PZA	6	6
CUBETAS (NUEVAS)***	PZA	7	7
PULIDORAS (NUEVAS)***	PZA	2	2
ASPIRADORAS (NUEVAS)***	PZA	2	2
SEÑALIZADORES PARA PISOS MOJADOS (NUEVOS)***	PZA	8	8
UNIFORMES PERSONAL (NUEVO)*	CONJUNTO	*	*
EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**	CONJUNTO	**	**
NOTAS:			

*SE ENTREGARAN DOS UNIFORMES CADA SEIS MESES PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, EL CUAL INCLUYE, 2 PLAYERAS CON LOGOS DEL PROVEEDOR, 2 PANTALONES TIPO DICKIES (7 ONZAS, 97% DE ALGODÓN Y 3% EXPANDEX) Y PAR DE ZAPATOS DE TRABAJO FLEXI O SIMILARES EN CALIDAD.

**SE USARA CADA VEZ QUE TENGAN QUE LIMPIAR VIDRIOS Y VENTANAS DE LAS OFICINAS.

***SE ENTREGARAN POR UNICA OCASIÓN Y SE SUSTITUIRAN CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, CONFORME SE VAYAN DESCOMPONRIENDO.

**** EL MATERIAL DEBERÁ SER ENTREGADO LIBRE A BORDO EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, LA UNIDAD VEHICULAR, DEBERÁ DE CONTAR CON SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS.

MATERIAL DE LIMPIEZA

MATERIAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR 36 MESES	CANTIDAD ENTREGADA MENSUALMENTE
PASTILLAS PARA WC BIODEGRADABLES	PZA	1800	50
DESODORANTE PARA MINGITORIO	PZA	396	11
JABON EN POLVO BIODEGRADABLE	KGS	1440	40
CLORO BIODEGRADABLE	LTS	2520	70
LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE	LTS	2520	70
SHAMPOO PARA MANOS BIODEGRADABLE	LTS	2160	60
AROMATIZANTE BIODEGRADABLE	LTS	2160	60
ACEITE ROJO PARA MADERA	LTS	180	5
LIJAS PARA BAÑO	PZA	252	7
FRANELA	MTS	272	8
ACIDO PARA LAVADO DE BAÑOS	LTS	252	7
JABON PARA LAVAR LOSA, BIODEGRADABLE	KGS	432	12
BOLSAS PARA BASURA	KGS	900	25
ACEITE PARA MOPEADOR	LTS	216	6
BOLSAS PARA CESTO DE BASURA	RLL	360	10

***NOTAS:**

- EL MATERIAL DE LIMPIEZA SERA BIODEGRADABLE DE MARCAS ORIGINALES O SIMILAR EN CALIDAD. (NO REBAJADAS).
- EL MATERIAL DE LIMPIEZA DEBERA CONTAR CON FICHA TECNICA, ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2015; TAMBIEN SUMINISTRARÁ CHAROLAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE DICHOS PRODUCTOS EN EL ALMACEN Y AREAS DE TRABAJO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

DOCUMENTO E1

INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN

COSTO UNITARIO, DIARIO POR ELEMENTO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

CONCEPTO.	IMPORTE.
SALARIO DIARIO INTEGRADO:	
SALARIO	
AGUINALDO	
PRIMA VACACIONAL	
SUBTOTAL:	\$

CONCEPTO.	PORCENTAJE	IMPORTE.
CUOTAS IMSS.		
INFONAVIT.		
IMPUESTO SOBRE NÓMINA.		
SAR		
I.S.R.		
IMPUESTOS Y CUOTAS OBRERO - PATRONALES	SUBTOTAL:	\$

MANO DE OBRA DIRECTA.	TOTAL:	\$
------------------------------	---------------	-----------

CONCEPTO.	IMPORTE.
UNIFORMES.	
ARTICULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA	
SUBTOTAL:	\$

CONCEPTO.	PORCENTAJE.	IMPORTE.
GASTOS DE OPERACIÓN.		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.		
UTILIDAD.		
SUB/TOTAL:		\$

CONCEPTO.	IMPORTE.
COSTO DIARIO POR ELEMENTO.	\$
SUB/TOTAL:	
I.V.A:	%
	\$
TOTAL:	\$

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. (SERVICIO DE LIMPIEZA)	UNIDAD, (NÚMERO DE ELEMENTOS)	PRECIO UNITARIO, POR ELEMENTO S/IVA	IMPORTE MENSUAL POR NÚMERO DE ELEMENTOS S/IVA.	IMPORTE TOTAL, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO S/IVA.
TOTAL	11	\$	\$	\$

CANTIDAD CON LETRA, POR EL TOTAL POR CONTRATO (SIN IVA):

- PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DEBERÁN DEVENGAR COMO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS SALARIOS MÍNIMOS POR PROFESIÓN, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MÁS LAS PRESTACIONES DE LEY Y EL 4% DE LA INFLACIÓN CORRESPONDIENTE EN CADA AÑO. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR MÍNIMAMENTE ESTOS SALARIOS Y PRESTACIONES EN SUS PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT, CON EL SUELDO QUE PERCIBEN.
- PRIMA DE RIESGO CON LA QUE FUE REALIZADO EL CÁLCULO DE CUOTAS IMSS:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

**DOCUMENTO E2
CARTA DE PROPOSICIÓN**

_____, A ____ DE _____ DEL 2019.

LIC. BENJAMIN SUAREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN No. _____, RELATIVA AL SERVICIO DE _____, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE **(INDICAR PUESTO O CARGO)** DE LA EMPRESA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

A) QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LA CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO ANTES CITADO, Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACIÓN Y CONVOCATORIA A QUE SE SUJETARÁ EL MISMO, LAS ACEPTO ÍNTEGRAMENTE.

B) QUE CONOZCO Y ACATO LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE RIGEN ESTAS OPERACIONES PARA LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO.

C) QUE EL MONTO TOTAL DE MI OFERTA, EN PESOS MEXICANOS (ANTES DE IMPUESTOS) ES:

D) QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS **SERVICIOS** Y LA RECEPCIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. ADEMÁS, DICHOS PRECIOS INCLUYEN VIÁTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

E) QUE LAS CONDICIONES DE PAGO, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SON (PERIODO EXPRESADO EN DÍAS NATURALES): _____, ACEPTANDO QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

F) QUE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** ES DE: 36 MESES (01-MAR-2019 AL 28-FEB-2022).

HAGO CONSTAR QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**. HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA Y QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y MI REPRESENTADA; POR LO QUE NOS SOMETEMOS A LAS NORMAS DEL DERECHO MEXICANO, RESPECTO A CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE LLEGARA A SUSCITAR, RELATIVA A LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: jd materiales@puertotopolobampo.com.mx

web: www.puertotopolobampo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-009J2W001-E4-2019

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)